

## Sumario

Número 38 - Viernes, 24 de febrero de 2017 - Año XXXIX

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Decreto 20/2017, de 21 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Molina López como Directora General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

9

Decreto 21/2017, de 21 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Hernández Sáez como Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

10

##### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Decreto 22/2017, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior.

11

Decreto 23/2017, de 21 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Muñoz Aguilera como Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior.

12

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, en esta Agencia Administrativa, próximo a quedar vacante.

13



**CONSEJERÍA DE CULTURA**

- Resolución de 20 de febrero de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 15

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Acuerdo de 21 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Guadix (Granada) un inmueble sito en Avda. Mariana Pineda, núm. 24, de dicha localidad, con destino a dependencias de la Policía Local. 17

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pemola» de Linares (Jaén). (PP. 62/2017). 19

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento abreviado 669/2016 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla. 21

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 21 de febrero de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 22

- Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se rectifica la Resolución de 17 de enero de 2017. 24

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

- Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Sierra de Líbar. 25

- Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Mediterránea-Empresa Universidad de Almería (en adelante Fundación de la Universidad de Almería). 28

- Resolución de 26 de enero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Francisco Pinto Berraquero. 30

Resolución de 26 de enero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pablo de Olavide, que pasa a denominarse Fundación Universidad Pablo de Olavide. 33

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de julio de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la que se aprueba definitivamente la 8.ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Olivares (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas. 35

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal. 43

## 4. Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 26 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 317/2016. (PP. 121/2017). 46

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 772/2016. 47

Edicto de 8 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 981/2016. 48

Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1143/2016. 50

Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 828/2015. 51

Edicto de 9 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 514/2013. 53

Edicto de 10 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 285/2015. 57

Edicto de 13 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 173/2016. 61

Edicto de 13 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 504/13. 65

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 532/2017). 67

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito. 69

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la convocatoria de licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 533/2017). 71

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del suministro que se indica por procedimiento abierto. (PD. 534/2017). 73

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de acto administrativo. 74

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de acto administrativo relativo a reintegro de subvenciones. 75

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de diversos actos administrativos. 76

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de acto administrativo. 77

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita. 78

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución, a la persona que se cita.	79
Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.	80
Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.	81
Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, del requerimiento relacionado con el expediente de referencia.	82
Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia.	83
Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia.	84
Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia.	85
Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	86

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en el expediente que se cita.	89
Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	90

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y de su sometimiento a información pública.	91
Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.	92

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

- Resolución de 14 de febrero de 2017 de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 97
- Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 99
- Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el marco del programa Bono Empleo Joven. 100
- Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo (Convocatoria 2016). 103
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 106
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 107

**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 108
- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 117
- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 120
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 127
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas. 128
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan. 129

- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 130
- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 133
- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 136
- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 139
- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida. 141

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno. 142
- Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la fachada del inmueble denominado «Antigua Sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva. 143

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes que se encuentran en la misma. 144

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 482/2017). 145
- Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 146

- Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente que se cita, en el término municipal de Trigueros y Beas (Huelva). (PP. 300/2017). 147
- Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 330/2017). 148
- Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 333/2017). 149
- Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 150
- Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan. 151
- Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 3161/2016). 152
- Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía en el cauce Río Lagos, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 465/2017). 153
- Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental. 154

#### DIPUTACIONES

- Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, relativo a bases específicas para la provisión de una plaza de Delineante, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006. (PP. 452/2017). 155

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

- Anuncio de 28 de diciembre de 2016, del Consorcio Público de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba «Muninsur», de disolución. (PP. 3262/2016). 156

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Resolución de 18 de enero de 2017, de la 2043.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, sobre subasta de armas. (PP. 474/2017). 157

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Decreto 20/2017, de 21 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Molina López como Directora General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017.

Vengo a disponer el nombramiento de doña Teresa Molina López como Directora General de Investigación y Gestión del Conocimiento de la Consejería de Salud.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Decreto 21/2017, de 21 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Hernández Sáez como Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.*

En virtud de lo previsto en la disposición adicional quinta de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en el artículo 13 de los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, aprobados por Decreto 131/1997, de 13 de mayo, y modificados por Decreto 98/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol y se modifican los de otras Agencias Públicas Empresariales Sanitarias, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Salud y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Hernández Sáez como Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA  
Consejero de Salud

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Decreto 22/2017, de 21 de febrero, por el que se dispone el cese de doña Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017.

Vengo en disponer el cese de doña Carmen Belinchón Sánchez como Directora General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Decreto 23/2017, de 21 de febrero, por el que se dispone el nombramiento de don Francisco Muñoz Aguilera como Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia e Interior.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta del Consejero de Justicia e Interior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2017.

Vengo en disponer el nombramiento de don Francisco Muñoz Aguilera como Director General de Justicia Juvenil y Cooperación.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

EMILIO DE LLERA SUÁREZ-BÁRCENA  
Consejero de Justicia e Interior

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, en esta Agencia Administrativa, próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 1, 1.ª planta, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados, siempre y cuando no se encuentren inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Directora-Gerente, M.ª Victoria Román González.

## ANEXO I

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.

Denominación del puesto: Coord. Secretaría.

Código: 11492910.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Grupos: A2/C1.

Cuerpo/Esp. Pref.: A21/A211.

Nivel: 22.

C. Específico: XXXX- 12.059,28 €.

Área funcional: Adm. Pública.

Observaciones: 1 año experiencia en área.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 20 de febrero de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y artículos 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Patronato de la Alhambra y Generalife, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999 de 1 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director del Patronato de la Alhambra y Generalife, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de la Alhambra y Generalife, sito en Granada, C/ Real de la Alhambra, s/n; sin perjuicio de lo establecido, en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados, así como cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de

ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Granada, 20 de febrero de 2017.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura/Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro directivo: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Centro destino: Patronato de la Alhambra y Generalife.

Denominación del puesto: Servicio de Conservación y Protección.

Código: 1552710.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional: Tutela Patrimonio Histórico.

Área relacional: Arquitectura e Instalaciones.

C.D.: 27.

C. Específico RFID euros: 19.135,20 euros.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Tit.:

Form.:

Localidad: Granada.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Acuerdo de 21 de febrero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se afecta por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Guadix (Granada) un inmueble sito en Avda. Mariana Pineda, núm. 24, de dicha localidad, con destino a dependencias de la Policía Local.*

El Ayuntamiento de Guadix (Granada) ha solicitado la afectación por mutación demanial externa de un inmueble sito en Avda. Mariana Pineda, núm. 24, de dicha localidad, con destino a dependencias de la Policía Local.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, departamento al que está adscrito el inmueble, ha mostrado su conformidad con la referida afectación en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2017,

#### A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 bis de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, afectar por mutación demanial externa al Ayuntamiento de Guadix (Granada) un inmueble sito en Avda. Mariana Pineda, núm. 24, de dicha localidad, con destino a dependencias de la Policía Local.

Consta anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000002668 y carácter demanial. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadix (Granada), al tomo 2.355, libro 556, folio 141, finca 7.958. Su referencia catastral es 7688301VG8278H0001JA.

Esta afectación por mutación demanial se realiza por plazo indefinido hasta que el bien deje de estar afectado al fin al que se destina.

Segundo. Si el bien afectado no fuera destinado al uso público previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la afectación y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento en el mismo, sin derecho a compensación alguna, teniendo la Comunidad Autónoma de Andalucía, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros que hubiera causado.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien afectado, así como los de personal que preste sus servicios en las instalaciones ubicadas en el inmueble objeto de afectación, que en ninguna circunstancia pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Terminada la vigencia de la afectación pasará a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido en la Entidad cesionaria, sin derecho a compensación alguna.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante la vigencia de la afectación, en las obligaciones tributarias que recaigan sobre el inmueble citado.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante la vigencia de la afectación en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados en el bien afectado.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio que se permita su gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable, respecto de las actividades o servicios que se desarrollen en el bien afectado.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre el bien afectado, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2017

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Orden de 24 de noviembre de 2016, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pemola» de Linares (Jaén). (PP. 62/2017).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María Candelaria Blanco Migal, nueva titular del centro de educación infantil «Pemola» de Linares (Jaén), en solicitud de cambio de titularidad del mismo a su favor.

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 35 puestos escolares, por Orden de 5 de febrero de 2016 (BOJA de 28 de marzo).

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de educación infantil «Pemola», a favor de doña María Dolores Morales Sánchez.

Resultando que doña María Dolores Morales Sánchez, mediante escritura de cesión otorgada ante don Francisco Javier Ríos Valverde, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de doña María Candelaria Blanco Migal, que la acepta.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pemola», código 23009419, con domicilio en C/ Antonia López Arista, 3, de Linares (Jaén), que, en lo sucesivo, la ostentará doña María Candelaria Blanco Migal, que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de

22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 24 de noviembre de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento abreviado 669/2016 seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.*

Habiéndose comunicado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla la interposición de un recurso contencioso-administrativo contra la Resolución del Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales de 23 de junio de 2016, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios contra la Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación (BOJA número 36, de 23 de febrero de 2016), y a tenor de lo previsto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado como Procedimiento abreviado 669/2016, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios contra la Resolución del Viceconsejero de Igualdad y Políticas Sociales de 23 de junio de 2016, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios contra la Resolución de 17 de febrero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación (BOJA número 36, de 23 de febrero de 2016), ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Anunciación Inmaculada Jiménez Bastida.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de las Resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 21 de febrero de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.*

En fecha 21 de febrero de 2017 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación del contenido de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

#### A N E X O

Que mediante Oficio remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, en el procedimiento ordinario 41/2017, Negociado E, interpuesto por Valle del Este Hotel Golf Spa, S.L.U., interpuesto contra la Resolución de 2 de junio de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 399552), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

#### R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a Valle del ESTE Hotel Golf Spa, S.L.U., al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 41/2017, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello

deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se rectifica la Resolución de 17 de enero de 2017.*

Vista la Resolución de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía de 17 de enero de 2017, por la que se dispone la publicación de las resoluciones de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 17 de enero de 2017, por la que se acuerda la remisión de los expedientes administrativos y se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos que se citan: 404890-PR, 404943-PR y 404986-PR.

Considerando que se ha producido un error en la fijación de los números de expedientes que constan en dicha resolución, siendo el resto conforme a derecho.

Considerando que el artículo 109.2 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone que: «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

Por lo expuesto, vistos los preceptos citados, y demás concordantes de general y especial aplicación,

#### SE RECTIFICA

La Resolución de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía de 17 de enero de 2017, en el sentido de indicar que los expedientes de subvención correctos no son los que en dicha Resolución se hacen constar, sino que son los número: 412175-PR, 414892-PR y 417794-PR, los cuales han de sustituir en dicha resolución a los erróneamente dispuestos en la misma: 404890-PR, 404943-PR y 404986-PR.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Sierra de Líbar.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de procedimiento de constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Sierra de Líbar, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Sierra de Líbar se constituye mediante escritura pública otorgada el 15.4.2015, ante la Notario doña Isabel Colomina Ribas, con el número 767 de su protocolo, y de subsanación de la anterior de 3.10.2016, otorgada ante la mismo Notario doña Isabel Colomina Ribas, registrada con el número 1.756 de su protocolo.

Segundo. Los fines de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 de sus Estatutos son los siguientes:

Recuperación, conservación protección y puesta en vigor del Patrimonio Histórico, Cultural y Etnográfico de la Sierra de Líbar o Macizo de Líbar. Protección y conservación medioambiental del Macizo de Líbar reivindicando su identidad propia dentro de la Red de Espacios Protegidos de Andalucía. Conservación, protección y puesta en valor y uso público del Patrimonio Geológico y Natural de la Sierra de Líbar. Elaboración, participación, organización y promoción de proyectos y eventos relacionados con el turismo, medio ambiente, deporte, música y cultura que influyan en el desarrollo económico de los pueblos y sus habitantes que forman parte del Macizo de Líbar.

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la Plaza de la Constitución, núm. 2, 29360, Montejaque (Málaga), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación está constituida por la aportación en metálico de 30.000 euros, desembolsándose inicialmente 7.500 euros, acreditándose la realidad de la aportación mediante certificado de la entidad financiera La Caixa de ingreso en la C/c a nombre de la Fundación Sierra de Líbar, ante la Notario autorizante. El resto de la dotación inicial, 22.500 euros, queda pendiente de su desembolso, que deberá efectuarse en un plazo de tiempo no superior a 5 años a contar desde la fecha de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 12 de los estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por persona legitimada para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

**R E S U E L V E**

Primero. Clasificar a la Fundación Sierra de Líbar, atendiendo a sus fines, como Medioambiental, ordenando su inscripción en la Sección Quinta, «Fundaciones medioambientales» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA-1423.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Mediterránea-Empresa Universidad de Almería (en adelante Fundación de la Universidad de Almería).*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Mediterránea-Empresa Universidad de Almería (en adelante Fundación de la Universidad de Almería), sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 25.10.2016 tuvo entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de contestación al requerimiento efectuado por el Protectorado de Fundaciones de Andalucía de 11.10.2016, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la totalidad del articulado contenido en los actuales estatutos reguladores de la Fundación, inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, y protocolizados en escritura pública otorgada el 28.10.2013 ante el Notario Alberto Agüero de Juan, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2.779 de su protocolo.

Tercero. Al expediente se ha aportado la siguiente documentación: escritura pública otorgada el 28.7.2016 ante el Notario Emilio Navarro Moreno, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2.684 de su protocolo, comprensiva del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el día 15.7.2016, de modificación de estatutos.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 15.7.2016, relativo a la modificación de estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 23.12.2015 al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Justicia e Interior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

La Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de estatutos de la Fundación Mediterránea-Empresa Universidad de Almería (en adelante Fundación de la Universidad de Almería) en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 28.7.2016 ante el Notario Emilio Navarro Moreno, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2.684 de su protocolo, comprensiva del acuerdo adoptado por el Patronato de la Fundación en sesión celebrada el día 15.7.2016, de modificación de estatutos.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 24 de enero de 2017.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 26 de enero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la Fundación Francisco Pinto Berraquero.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción de la constitución en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la Fundación Francisco Pinto Berraquero, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Francisco Pinto Berraquero se constituye mediante escritura pública otorgada el día 26 de febrero de 2015 ante la Notario doña Montserrat Álvarez Sánchez, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 8 de su protocolo, subsanada mediante otra escritura pública, de fecha 16 de junio de 2016, otorgada ante la misma Notario, bajo el número 471 de su protocolo.

Segundo. Fines.

De acuerdo con el artículo 7 de sus Estatutos «los fines de interés general de la Fundación tienen por objeto:

- Conservar, estudiar y difundir la obra artística de Francisco Pinto Berraquero y su contexto artístico.
- Ofrecer un espacio de divulgación cultural que potencie el aprendizaje y desarrollo personal en las áreas artística y natural vinculadas a la obra de Francisco Pinto Berraquero.
- Estudiar y analizar las conexiones de la obra artística de Francisco Pinto Berraquero con las teorías de decrecimiento, simplicidad voluntaria, ecología y medio ambiente.»

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación, de acuerdo con el artículo 4 de sus Estatutos, queda establecido en C/ Cádiz, local comercial núm. 33, planta baja, edificio tercero, portal 9, del Conjunto Residencial Divina Pastora, 11402-Jerez de la Frontera (Cádiz), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

La dotación inicial está constituida por bienes muebles, consistente en 20 obras (pinturas y esculturas) del artista don Francisco Pinto Berraquero, por valor total de 30.650 euros, según tasación, incorporada a la escritura pública de constitución, expedida el día 9 de febrero de 2015 por don Juan Abad Gutiérrez (Doctor en Bellas Artes, conservador-restaurador de bienes culturales y profesor de la Universidad de Sevilla), donde se describen y valoran las obras de forma individual; acreditándose la realidad de la aportación ante el Notario autorizante.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constando la aceptación expresa de los cargos de patronos.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 79.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Transitoria Tercera de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de Fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de Fundaciones de Andalucía.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Transitoria Tercera de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

**R E S U E L V E**

Primero. Clasificar a la Fundación Francisco Pinto Berraquero, atendiendo a sus fines, como entidad Cultural, ordenando su inscripción en la Sección Segunda, «Fundaciones culturales, cívicas y deportivas» del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CA - 1426.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato a que hace referencia el antecedente de hecho quinto de la presente Resolución, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación, y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 26 de enero de 2017.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Resolución de 26 de enero de 2017, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria de la Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pablo de Olavide, que pasa a denominarse Fundación Universidad Pablo de Olavide.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pablo de Olavide, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 27 de septiembre de 2016 tiene entrada en la Consejería de Justicia e Interior escrito de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 28, 31, 32, 33 y 34, y fundamentalmente al cambio de denominación (que pasa de denominarse Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pablo de Olavide, a denominarse Fundación Universidad Pablo de Olavide), fines y actividades, composición del Patronato (que pasa de diez a un máximo de veintisiete miembros), financiación, quórum necesario para la adopción de acuerdos, tanto de modificación de Estatutos como de fusión con otra Fundación o extinción de la Fundación, y adjudicación del haber tras la liquidación. Asimismo, se introduce un nuevo artículo 19 «Foro de Partícipes», consecuencia de lo cual, los anteriores artículos 19 a 34 pasan a ser artículos 20 a 35.

Tercero. Al expediente se aporta escritura pública otorgada el día 22 de septiembre de 2016, ante el Notario don José María Florit de Carranza, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2031 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de fecha 15 de junio de 2016, relativo a la modificación de Estatutos, con mención expresa sobre la ausencia de prohibición por parte de la persona fundadora para proceder a la modificación de Estatutos acordada por el Patronato.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento lo dispuesto en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Segundo. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha 27 de septiembre de 2016 al Protectorado de Fundaciones de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Tercero. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y el 37 del Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Cuarto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.b) y n) del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, deberán inscribirse en dicho Registro la modificación o nueva redacción de los Estatutos de la Fundación, así como todos los actos que estén sujetos a comunicación del Protectorado.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas regulado en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto 32/2008, de 5 de febrero, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y todo ello de acuerdo con el artículo 8.4 del Decreto 214/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior,

#### R E S U E L V E

Primero. Inscribir la modificación de Estatutos de la Fundación Universidad-Sociedad, de la Universidad Pablo de Olavide, en el Registro de Fundaciones de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el día 22 de septiembre de 2016, ante el Notario don José María Florit de Carranza, del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 2031 de su protocolo, con la nueva denominación, Fundación Universidad Pablo de Olavide.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante el Consejero de Justicia e Interior.

Sevilla, 26 de enero de 2017.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 28 de julio de 2015, de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la que se aprueba definitivamente la 8.ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Olivares (Sevilla), y se ordena la publicación del contenido de sus Normas Urbanísticas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace pública la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de julio de 2015, por la que se aprueba definitivamente la 8.ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Olivares (Sevilla).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 31 de julio de 2015, y con el número de registro 6560, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Olivares (Sevilla).

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- La Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla de fecha 28 de julio de 2015, por la que se aprueba definitivamente la 8.ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Olivares (Sevilla) (Anexo I).

- Las Normas Urbanísticas del referido instrumento de Planeamiento (Anexo II).

#### ANEXO I

«Visto el proyecto 8.ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Olivares (Sevilla), así como el expediente tramitado al efecto.

Vista la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás legislación urbanística aplicable.

#### HECHOS

Primero. La Comisión Territorial de Ordenación del territorio y urbanismo que, en su sesión de fecha 26/06/2014, acordó "Suspender el documento de la 8.ª Modificación Puntual del PGOU, Ordenanzas artículos 7.4.1 y 10.2.7 del Suelo No Urbanizable de Olivares, aprobado provisionalmente por el Pleno municipal en sesión de fecha 28 de noviembre de 2013, para que, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.d) de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, por el Ayuntamiento de dicha localidad se proceda a subsanar las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta resolución".

Segundo. El Fundamento de Derecho Cuarto de dicha resolución expresa lo siguiente: “El proyecto contiene, en líneas generales, las determinaciones propias de su objeto y contenido, en relación con lo especificado por la legislación urbanística. No obstante, según el informe del servicio de urbanismo de fecha 26 de mayo de 2014 el documento contiene las siguientes deficiencias:

El documento tiene por objeto posibilitar la implantación de edificaciones agrarias, en concreto del tipo e) “Edificios de almacén de productos agrarios generados en la explotación, envasado y primera transformación de los mismos, de una superficie máxima de 1.000 m<sup>2</sup>”, mediante la disminución del parámetro de distancia entre edificaciones en distinta parcela, ya que por la estructura parcelaria existente en el municipio se hace inviable la implantación de estas edificaciones y por consiguiente no se rentabiliza al máximo los suelos de naturaleza agraria del municipio.

Aunque si bien, dicha estructura parcelaria (poco frente de fachada y gran profundidad), abunda en el municipio, no obstante ésta se sitúa de una forma homogénea en el territorio, por lo que el PGOU vigente, establece un análisis minucioso del suelo no urbanizable, estableciendo 11 zonas homogéneas de normativa, 6 zonas de carácter rural y 5 zonas de especial protección por planificación territorial o urbanística, con parcelas mínimas que oscilan desde 3 ha., en la zona ALJ-3, 5 ha, en las zonas ALJ-6, ALJ-4, ALJ-5, 10 ha, en las zonas ALJ-2, CAM-1 y 20ha, en las zonas ALJ-1, CAM-2, GUA-2, por lo que se puede apreciar la gran diferencia de superficie parcelaria existente entre las distintas zonas homogéneas, dato que debería tenerse en cuenta y ser analizado, en tanto que de acuerdo con el art. 10.2.7 3.b), la ocupación máxima para este tipo de edificación es del 5% sobre superficie de parcela, posibilitando el máximo de 1.000 m<sup>2</sup> tanto en las parcelas de 3 ha, como en las de 20 ha, no guardando una relación proporcional con la superficie de explotación de la finca.

Asimismo la implantación de edificaciones de 1.000 m<sup>2</sup> sea posible en cada parcela, con la disminución de la distancia entre edificaciones, y dada la concentración homogénea de este tipo de parcelas, sobre todo en las zonas de parcelario más menudo, podría resultar una implantación masiva de dichas edificaciones, por lo que deberá justificarse que el resultado de dicha actuación no induce a la formación de nuevos asentamientos, art. 10.1.8 1 d), Sección 3. “Condiciones para la no formación de nuevos asentamientos”, de la normativa del PGOU para el SNU, en virtud a lo establecido en el art. 36.2.a).4 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Es por ello que el documento debe justificar los parámetros adoptados de implantación de la edificación; así como que éstos no entran en conflicto con las medidas para evitar la formación de nuevos asentamientos, en virtud a lo establecido en el art. 36.2.a).4 de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía”.

Tercero. El Ayuntamiento de Olivares solicita se estudie de nuevo por la CTOTU el documento de Modificación una vez subsanadas las deficiencias descritas en el Fundamento de Derecho Cuarto de la resolución de fecha 26 de junio de 2014, aportando certificado del pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2014, por el que se aprueba provisionalmente la tercera Modif. núm. 8 del PGOU de Olivares, que subsana las deficiencias, en concreto la disminución de la regulación de la condición de distancia mínima a los edificios de otras parcelas, que será con carácter excepcional de 50 m., limitándolo solo a las zonas homogéneas ALJ-3, ALJ-4, ALJ-5 y ALJ-6. Así mismo se justifica que la reducción de distancia a linderos propuesta no modifican sustancialmente las condiciones para la formación de nuevos asentamientos impuestos en el PGOU vigente.

Cuarto. El objeto del presente proyecto es la adecuación a la normativa sectorial vigente de la franja de protección de las líneas aéreas de alta tensión, así como facilitar la implantación de instalaciones y edificaciones que incrementen el rendimiento del suelo

conforme a su naturaleza agrícola, tanto en grandes parcelas, como en aquellas que, aún de pequeño tamaño, acrediten suficientemente que están vinculadas a una explotación agrícola unitaria.

La Modificación se concreta en lo siguiente:

1.º Modificar el art. 7.4.1 apartado 3, para la adecuación a la normativa sectorial vigente de la franja de protección de las líneas aéreas de alta tensión, de conformidad con el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01.ª 09 (Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero).

2.º Introducir modificaciones en el art. 10.2.7. solo para las edificaciones agrícolas del apartado 1. b) ("Edificios de almacén de productos agrarios generados en la explotación, envasado y primera transformación de los mismos, de superficie máxima 1.000 m<sup>2</sup>."), y solo para las zonas homogéneas ALJ-3, ALJ-4, ALJ-5 y ALJ-6, que cuentan con una estructura singular de parcelas, poco frente de fachada y mucha profundidad, y que hacen necesario reducir la distancia entre edificaciones de distinta parcela a 50 m, para que puedan ser adscritas a la explotación del suelo conforme a su naturaleza agrícola, así como a las condiciones especiales de vinculación de explotación a varias parcelas con el mismo fin.

Por lo que la distancia mínima entre edificaciones de distinta parcela para estas zonas concretas pasa de 250 m a 50 m, manteniendo el resto de condiciones de implantación (parcela mínima, separación a lindes, distancia mínima al núcleo urbano, etc.) y edificación (altura, ocupación, etc.), así como el resto de las condiciones establecidas.

El Ayuntamiento lo justifica en el sentido de revitalizar los suelos agrarios, facilitando la implantación en 4 zonas homogéneas con una morfología parcelaria similar, poco frente y mucha profundidad, heredadas históricamente, fruto de la descolonización de un territorio mayoritario de la Casa de Alba, que imponen que las condiciones de distancia entre edificaciones generen conflictos entre explotaciones, debiendo primar la justificación de la vinculación al carácter agrario y no las condiciones de distancia entre edificaciones, al no ser un parámetro determinante para su uso, facilitando así el desarrollo agrícola del municipio.

Quinto. Del estudio y análisis de la documentación debe concluirse que, la documentación aportada por el Ayuntamiento de Olivares justificativo del fundamento de derecho cuarto subsana sustancialmente las deficiencias manifestadas por la aludida resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 26 de junio de 2014.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente instrumento urbanístico ha sido tramitado en su integridad tras la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que tanto la tramitación para su aprobación, como sus determinaciones deben ajustarse a lo que la referida Ley establezca.

Segundo. De conformidad con el Decreto de la Presidencia de 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, manteniendo vigente las competencias establecidas por el artículo 7 del Decreto de la Presidencia 4/2013, de 9 de septiembre, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de planificación, ordenación territorial y urbanismo, corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

El Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de las Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación

del Territorio y Urbanismo, distribuye las competencias que en materia de urbanismo tiene la Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 31 de la LOUA, entre los diferentes órganos de la Administración Andaluza.

La Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla es el órgano competente para adoptar el Acuerdo que proceda sobre la aprobación definitiva de este expediente, conforme a los artículos 31.2.B.a) de la LOUA y 12.1.d) del Decreto 36/2014.

Tercero. La tramitación seguida en la esfera municipal ha sido la establecida en el artículo 32 de Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con lo especificado en relación a lo especificado en el artículo 36.2 del mismo texto legal.

Cuarto. Las deficiencias señaladas en el Fundamento de Derecho Cuarto de la Resolución de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en su sesión de fecha 26/06/2014, han sido subsanadas, procediendo la aprobación definitiva de la "8.ª Modificación Puntual del PGOU de Olivares (artículos 7.4.1 y 10.2.7 del Suelo No Urbanizable)", aprobado provisionalmente por tercera vez por el pleno municipal en sesión de fecha 30 de octubre de 2014, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2.a) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el art. 10.1 del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, por la mayoría especificada por el art. 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común,

#### HA RESUELTO

1.º Aprobar definitivamente la "8.ª Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Olivares (Sevilla)", aprobado provisionalmente por tercera vez por el Pleno municipal en sesión de fecha 30 de octubre de 2014, de conformidad con lo especificado por el art. 33.2 a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

2.º Proceder a su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos.

3.º Publicar la presente resolución, junto con el contenido de las normas urbanísticas de este planeamiento, en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

## ANEXO II

## 4.1. Artículo 7.4.1. Protección de líneas aéreas de alta tensión.

Redacción anterior a la tramitación:

1. Todas líneas eléctricas aéreas de alta tensión inventariadas en el municipio, están sometidas con carácter general en lo que les sea de aplicación a las limitaciones de uso y edificación de la siguiente legislación sectorial:

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. La situación de las líneas eléctricas en el municipio a las que afecta la citada legislación se determina en los Planos de Ordenación del PGOU. Las nuevas infraestructuras de este tipo deberán ajustarse a las condiciones de compatibilidad de las diferentes zonas homogéneas de suelo no urbanizable.

3. El PGOU, dentro del ámbito de ordenación física del territorio que le es propio como instrumento de planeamiento territorial, establece las siguientes protecciones, para las franjas de terrenos situadas a ambos lados de las líneas más externas (si son varias), de la siguiente anchura:

Tensión	Franja de protección (metros)
Hasta 13 kV	10
Hasta 30 kV	15
Hasta 132 kV	20
Hasta 220 kV	25
Hasta 380 kV	40

4. En las franjas de protección establecidas en el apartado 3 anterior se prohíbe cualquier tipo de edificación residencial, y edificaciones para usos industriales, terciarios o vinculados a las actividades primarias que impliquen la permanencia de estancia continuada de personas.

5. Los tendidos de media y alta tensión que discurran por los nuevos desarrollos previstos deberán subterranizarse con cargo a los propietarios de los mismos. En áreas de suelo urbano consolidado el Ayuntamiento con fondos propios y/o externos en convenio con las Compañías irá acometiendo como desarrollo del PGOU un programa de subterranización a medio plazo, pudiendo valorar para ello la posibilidad de repercutir parte de dichas cargas en las zonas de que se trate.

Nueva Redacción. Cambio del Punto 3 (en cursiva):

1. Todas líneas eléctricas aéreas de alta tensión inventariadas en el municipio, están sometidas con carácter general en lo que les sea de aplicación a las limitaciones de uso y edificación de la siguiente legislación sectorial:

- Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión.

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

2. La situación de las líneas eléctricas en el municipio a las que afecta la citada legislación se determina en los Planos de Ordenación del PGOU. Las nuevas

infraestructuras de este tipo deberán de ajustarse a las condiciones de compatibilidad de las diferentes zonas homogéneas de *suelo no urbanizable*.

3. El PGOU, dentro del ámbito de ordenación física del territorio que le es propio como instrumento de planeamiento territorial, establece *una zona de protección definida por la servidumbre de vuelo incrementada por la distancia de seguridad especificada, en conformidad al Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 (Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero)*.

4. En las franjas de protección establecidas en el apartado 3 anterior se prohíbe cualquier tipo de edificación residencial, y edificaciones para usos industriales, terciarios o vinculados a las actividades primarias que impliquen la permanencia de estancia continuada de personas.

5. Los tendidos de media y alta tensión que discurran por los nuevos desarrollos previstos deberán de subterranizarse con cargo a los propietarios de los mismos. En áreas de suelo urbano consolidado el Ayuntamiento con fondos propios y/o externos en convenio con las Compañías irá acometiendo como desarrollo del PGOU un programa de subterranización a medio plazo, pudiendo valorar para ello la posibilidad de repercutir parte de dichas cargas en las zonas de que se trate.

#### 4.2. Artículo 10.2.7. Edificaciones y construcciones agrícolas.

Redacción anterior a la tramitación:

1. Definición: Se consideran edificaciones, construcciones, obras e instalaciones agrícolas, aquéllas que estén vinculadas a una explotación agraria, forestal o análoga y que guarden relación coherente con su naturaleza, extensión y utilización; considerándose como tales las siguientes:

- a) Cercas y vallados.
- b) Captaciones de agua, depósitos, canales, transformadores y otras instalaciones similares al servicio de una sola explotación.
- c) Invernaderos.
- d) Construcciones auxiliares al servicio de la edificación principal de la explotación para guarda de aperos y maquinaria agrícola.
- e) Edificios de almacén de productos agrarios generados en la explotación, envasado y primera transformación de los mismos, de una superficie máxima de 1.000 m<sup>2</sup>.
- f) Edificios de cuadras, establos y picaderos de ganado equino de hasta 50 cabezas de ganado y superficie máxima 1.000 m<sup>2</sup>.
- g) Edificios de establos, cuadras, vaquerías y granjas vinculadas a una sola explotación que guarden una dependencia y proporción adecuada con los aprovechamientos de la finca, de superficie máxima de 1.000 m<sup>2</sup> y con número de cabezas inferior al afectado por la Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- h) Cuando la instalación incorpore vivienda familiar vinculada a la explotación se regulará por el artículo siguiente.

2. Condiciones de implantación:

- a) Distancia mínima a borde de núcleo urbano (suelo urbano y urbanizable): 250 metros, excepto las de los apartados f) y g) que se situarán a distancia mínima de 1.000 m.
- b) Distancia mínima a los edificios de otras parcelas: 250 metros para las de los apartados d), e), f) y g).
- c) Parcela mínima: La que se establezca en las condiciones particulares de cada una de las zonas homogéneas de SNU.

e) Separación mínima a linderos: 15 metros.

3. Condiciones de edificación:

- a) Altura máxima: Una planta y 7 metros.
- b) Ocupación máxima: 5% de la superficie de la parcela.

c) Los invernaderos y las casetas de aperos tendrán el carácter de construcciones efímeras fácilmente desmontables, carecerán de cimentación y su construcción se resolverá con estructuras y materiales ligeros.

d) Salvo justificación expresa, la implantación de las construcciones o edificaciones formará una agrupación volumétricamente continua y arquitectónicamente coherente.

4. Condiciones especiales de vinculación de explotación a varias parcelas: A efectos de cumplimiento de las condiciones de tamaño de parcela mínima para poder edificar construcciones vinculadas a una explotación agropecuaria, se podrá asimilar el concepto de parcela mínima al de agrupación de parcelas inferiores a la mínima pertenecientes a la misma explotación, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Pertenecer a un mismo propietario, dado de alta administrativamente desde el punto de vista laboral y fiscal en la actividad agropecuaria.

b) En el caso de que alguna(s) de las fincas que se proponga(n) formar parte de la agrupación no sea(n) colindantes, las fincas en discontinuidad deberán de estar situadas a una distancia inferior a doscientos metros (250) entre sus linderos y tener posibilidad de estar relacionadas fácilmente entre sí con caminos públicos existentes que justifiquen la unidad de la explotación.

c) Aparte de la constancia municipal a efectos urbanísticos, Inscribir en el Registro de la Propiedad la condición de inedificables de las fincas vinculadas en la agrupación de explotación en las que no se sitúe la edificación, carga que deberá inscribirse por un periodo mínimo de quince (15) años y transmitirse en actos sucesivos de compraventa. Hasta transcurrido dicho plazo, las fincas en las que recaiga la carga de «inedificables» no podrán ser computadas con otras fincas a efectos de constitución de otra agrupación de explotación mínima a efectos de edificación.

5. Condiciones de tramitación: Proyecto técnico y licencia de obras, sin perjuicio de trámites que procedan por afecciones de legislación sectorial. Cuando incorporen vivienda vinculada se someterá previamente a Proyecto de Actuación.

Nueva Redacción. Cambios en los Puntos 2.b) por modificación del apartado e) y 4.b) (en cursiva):

1. Definición: Se consideran edificaciones, construcciones, obras e instalaciones agrícolas, aquéllas que estén vinculadas a una explotación agraria, forestal o análoga y que guarden relación coherente con su naturaleza, extensión y utilización; considerándose como tales las siguientes:

a) Cercas y vallados.

b) Captaciones de agua, depósitos, canales, transformadores y otras instalaciones similares al servicio de una sola explotación.

c) *Invernaderos.*

d) Construcciones auxiliares al servicio de la edificación principal de la explotación para guarda de aperos y maquinaria agrícola.

e) Edificios de almacén de productos agrarios generados en la explotación, envasado y primera transformación de los mismos, de una superficie máxima de 1.000 m<sup>2</sup>.

f) Edificios de cuadras, establos y picaderos de ganado equino de hasta 50 cabezas de ganado y superficie máxima 1.000 m<sup>2</sup>.

g) Edificios de establos, cuadras, vaquerías y granjas vinculadas a una sola explotación que guarden una dependencia y proporción adecuada con los aprovechamientos de la finca, de superficie máxima de 1.000 m<sup>2</sup> y con número de cabezas inferior al afectado por la *Ley 7/2007 de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.*

h) Cuando la instalación incorpore vivienda familiar vinculada a la explotación se regulará por el artículo siguiente.

2. Condiciones de implantación:

a) Distancia mínima a borde de núcleo urbano (suelo urbano y urbanizable): 250 metros, excepto las de los apartados f) y g) que se situarán a distancia mínima de 1.000 m.

b) *Distancia mínima a los edificios de otras parcelas: 250 metros para las de los apartados d), e), f) y g). y excepcionalmente de 50 metros para las del apartado e). en las zonas homogéneas ALJARAFE-3 (ALJ-3), ALJARAFE-4 (ALJ-4), ALJARAFE-5 (ALJ-5) y ALJARAFE-6 (ALJ-6) de la Zona Homogénea ALJARAFE.*

c) Parcela mínima: La que se establezca en las condiciones particulares de cada una de las zonas homogéneas de SNU.

e) Separación mínima a linderos: 15 metros.

3. Condiciones de edificación:

a) Altura máxima: Una planta y 7 metros.

b) Ocupación máxima: 5% de la superficie de la parcela.

c) Los invernaderos y las casetas de aperos tendrán el carácter de construcciones efímeras fácilmente desmontables, carecerán de cimentación y su construcción se resolverá con estructuras y materiales ligeros.

d) Salvo justificación expresa, la implantación de las construcciones o edificaciones formará una agrupación volumétricamente continua y arquitectónicamente coherente.

4. Condiciones especiales de vinculación de explotación a varias parcelas: A efectos de cumplimiento de las condiciones de tamaño de parcela mínima para poder edificar construcciones vinculadas a una explotación agropecuaria, se podrá asimilar el concepto de *parcela mínima al de agrupación de parcelas inferiores a la mínima pertenecientes a la misma explotación*, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

a) Pertenecer a un mismo propietario, dado de alta administrativamente desde el punto de vista laboral y fiscal en la actividad agropecuaria.

b) *Acreditar que la instalación o edificación estará al servicio de la unidad de la explotación.*

c) Aparte de la constancia municipal a efectos urbanísticos, Inscribir en el Registro de la Propiedad la condición de inedificables de las fincas vinculadas en la agrupación de explotación en las que no se sitúe la edificación, carga que deberá inscribirse por un periodo mínimo de quince (15) años y transmitirse en actos sucesivos de compraventa. Hasta transcurrido dicho plazo, las fincas en las que recaiga la carga de «inedificables» no podrán ser computadas con otras fincas a efectos de constitución de otra agrupación de explotación mínima a efectos de edificación.

5. Condiciones de tramitación: Proyecto técnico y licencia de obras, sin perjuicio de trámites que procedan por afecciones de legislación sectorial. Cuando incorporen vivienda vinculada se someterá previamente a Proyecto de Actuación.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal.*

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o diario oficial correspondiente.

La entrada en vigor del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, aprobado mediante el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, ha introducido, a través de los artículos 53 y 54, algunas novedades en cuanto a la forma y contenido de la disposición, destacando la necesidad de especificar el sistema de tratamiento del fichero, pudiendo ser automatizado, no automatizado o parcialmente automatizado.

En el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, y a fin de cumplimentar lo establecido en el artículo 20 de la mencionada Ley, así como del artículo 52 del Reglamento de desarrollo de la misma,

#### DISPONGO

Primero. Los ficheros de la Universidad de Huelva serán los contenidos en los Anexos de esta Resolución.

Segundo. Se crean los ficheros incluidos en el Anexo I de esta Resolución, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999 y el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo.

Tercero. Los ficheros incluidos en el Anexo II de esta Resolución, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el art. 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999.

Cuarto. Los ficheros que se recogen en los Anexos de esta Resolución, se registrarán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Quinto. En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley 15/1999, los ficheros serán notificados para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Sexto. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Huelva, 13 de febrero de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

**ANEXO I****Ficheros de nueva creación****Fichero: AYUDAS VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: AYUDAS VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES.

a.2) Finalidad y usos previstos: Gestión y control de las ayudas propias del Vicerrectorado.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Sobre aquellos que quieren participar en un proceso de concurrencia competitiva para obtener una ayuda del Vicerrectorado. (Estudiantes).

b.2) Procedencia:

Solicitud del estudiante.

Procedimiento de recogida: A través de la solicitud que presenta el alumno/a y desde su expediente académico.

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: DNI, Nombre, Apellidos, Nacionalidad, Titulación, Fecha nacimiento, Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono 1, Teléfono 2, Provincia, Miembros computables, Renta Familiar, Ayuda solicitada, Cursos formación realizados.

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Al interesado notificando resolución y al negociado de nóminas para el abono del importe establecido mensualmente. (Existe consentimiento de los afectados).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad de Huelva.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Gestión Académica.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

**Fichero: SELECTIVIDAD.**

a) Identificación del fichero, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

a.1) Identificación del fichero: SELECTIVIDAD.

a.2) Finalidad y usos previstos: Organización de tribunales de pruebas de acceso, sedes, asignaturas, corrección y pago de lo establecido en normativa.

b) Origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos, y su procedencia.

b.1) Colectivo: Profesores de bachillerato, de universidad y Pas que participa en las pruebas.

b.2) Procedencia:

Solicitud presentada a través del Registro de la Universidad de Huelva.

Procedimiento de recogida: Solicitud presentada por el interesado

c) Estructura básica del fichero y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

c.1) Estructura:

Datos identificativos: Identificación básica (DNI, apellidos, nombre, dirección, teléfonos fijo y móvil, correo electrónico, asignatura que imparte, Iban, convocatoria).

c.2) Sistema de tratamiento: Fichero automatizado.

d) Comunicaciones de los datos previstas:

Comunicación a aquellos que son seleccionados que se realiza a través de un nombramiento como corrector, o como personal de administración colaborador. (Existe consentimiento de los afectados).

e) Transferencias internacionales previstas a terceros países:

No se realizan o no están previstos tratamientos de datos fuera del territorio del Espacio Económico Europeo.

f) Órganos responsables del fichero:

Universidad de Huelva.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

Servicio de Gestión Académica.

h) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Básico.

## ANEXO II

### Ficheros que se modifican

Órgano responsable: Universidad de Huelva.

Fichero: SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

a) Nivel de medidas de seguridad: Nivel Alto.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 26 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, dimanante de autos núm. 317/2016. (PP. 121/2017).*

NIG: 4109142C20160010407.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 317/2016. Negociado: 1S.

Sobre: Contratos en general.

De: Xerox Renting, S.A.U.

Procurador: Sr. Santiago Rodríguez Jiménez

Contra: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía CEPES-Andalucía.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 317/2016, seguido a instancia de Xerox Renting, S.A.U., frente a Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía CEPES-Andalucía se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal es el siguiente:

«Que Estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Rodríguez Jiménez, en nombre y representación de Xerox Renting, S.A.U., contra Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía CEPES-Andalucía:

1. Debo declarar y declaro la resolución del contrato de arrendamiento a plazo fijo sin mantenimiento con número 9C9027 suscrito por las partes.
2. Debo condenar y condeno a la demandada a restituir a la actora el equipo Xerox, modelo 550, número de serie 391518125.
3. Debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de nueve mil novecientos setenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos de euro (9.975,65), más los intereses legales desde la reclamación judicial.
4. Se imponen las costas procesales a la parte demandada.

Y encontrándose dicha demandada, Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía CEPES-Andalucía, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.-La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 8 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 772/2016.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 772/2016. Negociado: mj.  
NIG: 2906744S20160010391.

De: Doña Teresa Muñoz Rubio.

Abogado: Don Juan Flores Pedregosa.

Contra: Hermanops Delgado Díaz, S.L., Servicio de Limpieza y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 772/2016 se ha acordado citar a Hermanops Delgado Díaz, S.L., Servicio de Limpieza, Teresa Muñoz Rubio y Fogasa como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 22.3.17, a las 10:00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesion Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Hermanos Delgado Díaz, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 8 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 981/2016.*

Procedimiento: Despido Objetivo individual 981/2016. Negociado: mj.

NIG: 2906744S20160013133.

De: Doña Maria Teodoru.

Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Ives Vandist, Delavand Management, S.L., Mytilus Frascati, S.L., Warteerfront Banus, S.L., Banus Ribera 47 H, S.L., y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 981/2016 a instancia de la parte actora doña Maria Teodoru contra Ives Vandist, Delavand Management, S.L., Mytilus Frascati, S.L., Warteerfront Banus, S.L., Banus Ribera 47 H, S.L., y Fogasa sobre despido objetivo Individual se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 28/2017

En Málaga, a seis de febrero de dos mil diecisiete.

Vistos por mi, doña Carmen M.<sup>a</sup> Castellanos González, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía, en funciones de refuerzo en los Juzgados de lo Social de Málaga, los presentes autos núm. 981/2016 del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga sobre despido, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Maria Teodoru, de otra como demandada la empresa Delavand Management, S.L., y Fogasa.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Maria Teodoru sobre despido contra la empresa Delavand Management, S.L., y se acuerda:

Declarar el despido improcedente, y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esa fecha, la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 8.845,21 € en concepto de indemnización, más la suma que corresponda en concepto de salarios de tramitación, a razón de 48,20 € diarios, desde la fecha del despido, esto es, 28.9.2016, a la fecha de la Sentencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiere corresponder al Fondo de Garantía Salarial.

Incorpórese esta sentencia al libro correspondiente, librándose testimonio para constancia en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Ilma. Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles

siguientes a la notificación de este fallo. Y asimismo, si no fuese el recurrente trabajador o demandado que tenga a su favor el beneficio de justicia gratuita, tiene la obligación en caso de recurrir, de consignar las cantidades a que ha sido condenado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, así como la cantidad de 300 euros.

Así, por esta Sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Carmen M.<sup>a</sup> Castellanos González, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía, destinada como refuerzo en los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, Delavand Management, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1143/2016.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 1143/2016. Negociado: P.  
NIG: 2906744S20160015172.

De: Don Fernando David Morejón Serrano.

Abogado: José Francisco Matas Llerena.

Contra: Doña Antonia Retamar García y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1143/2016 se ha acordado citar a Antonia Retamar García como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 28.3.2017 a las 11,15 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonia Retamar García.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 828/2015.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 828/2015. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20150010994.

De: Don Javier Niebla Gómez.

Abogado: Don Francisco Miguel Nieto Villena.

Contra: Don José Antonio Cabello García, Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, don Sergio Ciendones Castillo y don José María Pérez Vega.

Abogado: Don Iván Rafael Martín Aguilar, Abilio San Martín Ortega.

### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 828/2015 a instancia de la parte actora don Javier Niebla Gómez contra don José Antonio Cabello García, Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, Sergio Ciendones Castillo y don José María Pérez Vega sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016, del tenor literal siguiente:

### PARTE DISPOSITIVA

Que debo acordar y acuerdo:

1. Estimar el recurso de reposición planteado contra auto de falta de jurisdicción con el único objeto, dado que se celebró juicio, de resolver la cuestión planteada en sentencia conforme el art. 5.2 LRJS.

2. El presente auto es firme y contra él no cabe recurso sin perjuicio del que quepa contra la sentencia al amparo del art. 5.4. de la LRJS, y en caso de mantenerse en la misma la falta de jurisdicción, suplicación contra ella al amparo del art. 191.3 e) LRJS.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Asimismo, se ha dictado Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016, del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Javier Niebla Gómez frente a Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena y don José Antonio Cabello García, así como en concepto de interesados de don Sergio Ciendones Castillo y don José María Pérez Vega, sobre Derechos, y debo declarar y declaro declaramos la Falta de Jurisdicción del Orden Social para conocer de la pretensión deducida en la demanda, advirtiendo a las partes que la competencia corresponde al orden contencioso-administrativo de la jurisdicción.

En virtud de lo dispuesto en el art. 191 de la LRJS, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sergio Ciendones Castillo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 9 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 514/2013.*

NIG: 4109144S20130005553.

Procedimiento: 514/13.

Ejecución núm.: 34/17 Negociado: 2E.

De: Don Raúl Molina Guerrero.

Contra: Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.<sup>a</sup> Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L.

### E D I C T O

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

### HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 514/2013, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Raúl Molina Guerrero contra Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.<sup>a</sup> Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L., en la que con fecha 9.2.17 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.  
Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Raúl Molina Guerrero, contra Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.<sup>a</sup> Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 13.12.16, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando parcialmente la demanda formulada por Raúl Molina Guerrero contra Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Fogasa, Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.<sup>a</sup> Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las demandadas a que abone al actor la suma de 7.904,75 euros en concepto de indemnización, 677,55 euros en concepto de quince días de preaviso devengado y no percibido; 1.154,40 euros, paga entra de julio de 2011 y 1.154,40 euros paga extra de navidad más el 10% en concepto de interés por mora. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo De Garantía Salarial ni del Administrador Concursal».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. Los demandados se encuentran en paradero desconocido y las empresas Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., y Lorametal, S.L., se encuentran en situación de concurso de acreedores en los Autos 55/12 del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la L.R.J.S librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Cuarto. Dispone el art. 55.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, que declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, sancionando el párrafo 3.º con nulidad de pleno derecho a las actuaciones que se practiquen en contravención de lo anteriormente indicado.

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.ª Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.ª Gertrudis Ale Contreras y Santiago Sánchez Calle en cantidad suficiente a cubrir la suma de 11.980,21 euros en concepto de principal, más la de 2.396 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

No ha lugar a incoar la ejecución contra las empresa concursadas Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., y Lorametal, S.L., debiendo la actora ejercitar su derecho ante el Juez de lo Mercantil, conecedor del concurso.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña Maria Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez La Letrada Admón. Justicia.

#### D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.  
En Sevilla, a nueve de febrero de dos mil diecisiete.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.<sup>a</sup> Gertrudis Ale Contreras y Santiago Sánchez Calle:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

Admon. Justicia

La Letrada

Y para que sirva de notificación en forma a Metasoldeo, S.L., Aperos Ale, S.L., Remolques y Aperos Agroindustriales, S.L., Pedro García Tejada, José Ramón Ale Contreras, M.<sup>a</sup> Gertrudis Ale Contreras, Santiago Sánchez Calle y Lorametal, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 10 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 285/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 285/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20140009110.

De: Doña María Ángeles Fernández Merida.

Abogado: Don Sergio García Méndez.

Contra: Piosanal, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Orlimtec, S.L., Nettosol Limpieza Industrial, S.A., Carlos Agarrado Estupiña, Grupo Raman Limpiezas, Reformas y Mantenimiento y Pablo José Raya Aguilar.

Abogado: Don Carlos Carpintero Acuaviva.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social numero Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 285/2015 a instancia de la parte actora Doña María Ángeles Fernández Mérida contra Piosanal, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Orlimtec, S.L., Nettosol Limpieza Industrial, S.A., Carlos Agarrado Estupiña, Grupo Raman Limpiezas, Reformas y Mantenimiento y Pablo José Raya Aguilar, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de doña María Ángeles Fernández Mérida, contra Piosanal y Pablo José Raya Aguilar se dictó resolución judicial en fecha 23 de noviembre de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar de indemnizar a María Ángeles Fernández Mérida, en la cantidad de 17.766 euros.

Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 36.396,36 euros (858 días por 42,42 euros/día), de los que responde Piosanal, S.L., respondiendo solidariamente Pablo José Raya Aguilar hasta la suma de 12.097,8 euros, a razón del salario día de 14,10 euros .

Segundo. Dicha resolución judicial fue aclarada mediante Auto de fecha 15 de diciembre de 2016 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Estimar la solicitud de María Ángeles Fernández Mérida de aclarar el Auto dictado en este procedimiento con fecha 23 de noviembre de 2016, quedando el primer párrafo de la parte dispositiva como sigue, manteniéndose en su integridad el resto de la misma:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Piosanal, S.L., a indemnizar a María Ángeles Fernández Mérida en la suma de 53.449,20 euros, respondiendo solidariamente Pablo José Raya Aguilar hasta la suma de 17.766 euros.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Piosanal, S.L., y Pablo José Raya Aguilar en cantidad suficiente a cubrir la suma de 92.781,11 € (53.449,20 euros de indemnización, 36.396,36 € de salarios de tramitación; 2.808,73 € de salarios y 126,82 € de 10% mora) en concepto de principal más 18.556 euros presupuestados para intereses y costas, respondiendo solidariamente Pablo José Raya Aguilar hasta la suma de 29.863,80 euros de principal más la de 5.972 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social numero Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada Admón. Justicia

#### D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a siete de febrero de dos mil diecisiete.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos A.E.A.T., I.N.S.S., T.G.S.S., I.N.E., INEM. y I.S.M. con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Piosanal, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de febrero de dos mil diecisiete. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 13 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 173/2016.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales. 173/2016 Negociado: I.

NIG: 4109144S20150005171.

De: Don Manuel Parra Arrufat, doña Alicia Romero Fernández, don Carlos Jesús Jiménez Pérez de León, don Ricardo Merino Álvarez y don Francisco Javier Torrubia Ramírez.

Abogado: Doña Carmen Julia García Mesa.

Contra: Movil Car Sevilla, S.L., Sentrafruit, S.L., doña Cristina Muñoz Pavón, don Francisco Javier Granados Zaldúa y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 173/2016 a instancia de la parte actora don Manuel Parra Arrufat, doña Alicia Romero Fernández, don Carlos Jesús Jiménez Pérez de León, don Ricardo Merino Álvarez y don Francisco Javier Torrubia Ramírez contra Movil Car Sevilla, S.L., Sentrafruit, S.L., doña Cristina Muñoz Pavón, don Francisco Javier Granados Zaldúa y Fogasa, sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

### A U T O

En Sevilla, a diez de octubre de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Manuel Parra Arrufat, don Ricardo Merino Álvarez, don Carlos Jesús Jiménez Pérez de León y doña Alicia Romero Fernández, contra Movil Car Sevilla, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 31 de marzo de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistido a los demandantes de la acción ejercitada frente a doña Cristina Muñoz Pavón, con las consecuencias jurídicas correspondientes.

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda interpuesta por don Manuel Parra Arrufat, don Ricardo Merino Álvarez, don Carlos Jesús Jiménez Pérez de León y doña Alicia Romero Fernández, contra don Francisco Javier Granados Zaldúa, Móvil Car Sevilla, S.L. y Fogasa.

En consecuencia debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a los actores con la mercantil precitada desde la fecha de la presente resolución, y debo condenar y condeno a tal mercantil Móvil Car Sevilla, S.L. a abonar, en concepto de indemnización, al Sr. Parra la suma de 41.312,70 euros, al Sr. Jiménez Pérez de León el importe de 28.585,05 euros, al Sr. Merino, la suma de 27.965,26 euros y a la Sra. Romero Fernández la de 37.002,40 euros.

Debo declarar y declaro la improcedencia del despido de los actores, con fecha de efectos el 20.5.15, condenando a la mercantil a estar y pasar por tal declaración, teniendo en cuenta los efectos indemnizatorios anteriormente referidos.

Debo condenar y condeno a Móvil Car Sevilla, S.L., a abonar, en concepto reclamatorio, al Sr. Parra la suma de 4.936,40 euros, al Sr. Merino la suma de 4.631,43 euros, al Sr. Pérez la suma de 4.631,43 euros y a la Sra. Romero la suma de 4.393,23 euros, más, en todos los casos, el 10% de dicha suma en concepto de interés por mora y sin perjuicio de los intereses procesales desde la presente resolución.

No procede declarar responsabilidad de don Francisco Javier Granados Zaldúa, sin perjuicio de que habrá de estar y pasar por el contenido de la presente resolución sobre la mercantil precitada.

No procede imposición de costas.

No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa, sin perjuicio de que habrá de estar y pasar por el contenido de la presente resolución y de la responsabilidad que se derive, una vez que se declare a la empresa en insolvencia por Auto firme.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Movil Car Sevilla, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 155.317,14 euros en concepto de principal:

	Indemnización	Cantidad
Manuel Parra Arrufat	41.312,70	5.430,04
Carlos Jiménez Pérez de León	28.585,05	5.094,57
Ricardo Merino Álvarez	27.965,26	5.094,57
Alicia Romero Fernández	37.002,40	4.832,55

Más la de 31.063 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma la Il<sup>ta</sup>.m. Sra. doña Maria Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada Admón. Justicia.

#### D E C R E T O

Letrada de la Admón. de Justicia doña Araceli Gómez Blanco.

En Sevilla, a diez de octubre de dos mil dieciséis.

#### H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgados de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial, dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de, de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, Inem e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la parte ejecutada:

- Embargo telemático de las cuentas bancarias que tengan convenio con el CGPJ.
- Embargo telemático de las devoluciones por cualquier concepto de la Agencia Tributaria.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada Admón. Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Movil Car Sevilla, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 13 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 504/13.*

NIG: 4109144S20130005437.

Procedimiento: 504/13.

Negociado: 3I.

De: Don Luis Fernando Torres García.

Contra: Servicio Andaluz de Empleo, Templar Vigilantes de Seguridad, S.L., y Esabe Vigilancia.

#### E D I C T O

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

#### HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 504/2013, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Luis Fernando Torres García contra Servicio Andaluz de Empleo, Templar Vigilantes de Seguridad, S.L., y Esabe Vigilancia, en la que con fecha 19.9.2016 se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Luis Fernando Torres García contra Esabe Vigilancia, S.A., en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 5.297,49 € por los conceptos y períodos ya reseñados, más 529,74 € en concepto de mora.

Asimismo, procede decretar la libre absolución de Templar Vigilantes de Seguridad, S.L., y SAE, y no hacer pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en los casos en que legalmente proceda.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, anunciable en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito, mediante comparecencia o mediante simple manifestación al notificarle la presente, ante este Juzgado de lo Social.

También se advierte a la empresa condenada que si recurre deberá acreditar al anunciar el recurso el ingreso del importe de su condena en la cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 4024 0000 65050413, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco de Santander, mediante la presentación en la Secretaría del oportuno resguardo, pudiendo sustituirse dicha consignación por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse consta la responsabilidad solidaria del avalista, en cuyo caso deberá aportar el documento de aseguramiento. Y al interponer el recurso, demostrará el ingreso separado de 300 euros en la referida cuenta bancaria, mediante entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Asimismo, si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta del Banco de Santander IBAN ES55 0049 3569 92 0005001274, indicando

el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla y en «Observaciones» se consignará 4024 0000 65 129912, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «65» y «Social-Suplicación».

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: La extiendo yo, la Letrada Judicial para hacer constar que en el día de su fecha se me hace entrega de la sentencia dictada en las presentes actuaciones para su publicación y depósito en la Oficina Judicial, por lo que se procederá a su notificación a las partes, dándose la publicidad en la forma permitida u ordenada en la Constitución o en las Leyes. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Templar Vigilantes de Seguridad, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

La Letrada de la Administración de Justicia.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 532/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Málaga.
  - c) Dirección: C/ Apamares, núm. 4, 29016 Málaga.
  - d) Tfno.: 951 920 208; fax: 951 920 210.
  - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
  - f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
  - g) Número de expediente: 00787/ISE/2017/MA.
  - h) Email para consultas: [malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es](mailto:malaga.agenciaedu@juntadeandalucia.es).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicios.
  - b) Descripción: Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Málaga dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
  - c) División por lotes y número: Sí.
  - d) Lugar de ejecución: Varios centros de la provincia de Málaga.
  - e) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe sin IVA: Doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta euros (276.660,00 euros).
  - b) IVA: Veintisiete mil seiscientos sesenta y seis euros (27.666,00 euros).
  - c) Importe total: Trescientos cuatro mil trescientos veintiséis euros (304.326,00 euros).
  - d) Precio unitario: Catorce euros y cincuenta céntimos/hora (14,50 euros/hora).
5. Garantías.
  - a) Provisional: 0 € (cero euros).
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.
  - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8. Presentación de ofertas.**

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con día inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.  
La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.
- d) Admisión de variantes: No.

**9. Apertura de ofertas.**

- a) Apertura Oferta Económica: Ver perfil del contratante y en su caso, página web de la Agencia.

**10. Gastos de anuncios:** Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Málaga, 16 de febrero de 2017.- El Gerente, Salvador Trujillo Calderón.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican formalizaciones de contratos en su ámbito.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria Huelva.
  - c) Número de expediente: CCA. 69IF8F+ (2016/091741).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Obras de mantenimiento y reparación de las instalaciones de fontanería y coordinación en materia de seguridad y salud del Hospital de Riotinto.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 160, de 22.8.2016.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 259.278,02 €.
5. Adjudicación/Formalización:
  - a) Fecha: 24/01/2017.
  - b) Contratista: Valoriza Facilities, S.A.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 235.943,00 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta del Mar. Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Cádiz.
  - c) Número de expediente: CCA. 67F87B9 (2016/001404).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de seguridad y vigilancia de los centros del Servicio Andaluz de Salud de la Provincia de Cádiz.
  - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 57, de 28.3.2016.
  - b) Contratista: UTE Seguridad SAS Cádiz.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 7.829.947,70 €.
6. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Universitario de Huelva.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva.
  - c) Número de expediente: CCA. CVXK-ID (2016/099303).

2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Obras.
    - b) Descripción del objeto: Obras de reparación, mantenimiento y tratamiento de la fachada, así como pintura de exteriores en el Hospital Infanta Elena de Huelva.
    - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 186, de 27.9.2016.
  3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
  4. Presupuesto base de licitación: 156.550,64 €
  5. Adjudicación/Formalización:
    - a) Fecha: 19.1.2017.
    - b) Contratista: Gestión de Viviendas Veracruz, S.L.
    - c) Nacionalidad: española.
    - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): 128.214,97 €
  6. Lotes declarados desiertos:
- 
1. Entidad adjudicadora.
    - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
    - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compra y Logística.
    - c) Número de expediente: CCA. 6D2TTZQ (2016/134143).
  2. Objeto del contrato.
    - a) Tipo de contrato: Suministros.
    - b) Descripción del objeto: Segundo contrato específico derivado de Acuerdo Marco corporativo con un único empresario, para el suministro de energía eléctrica de los centros de consumo de las integradas en la Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía.
    - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
  3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Adjudicación de contratos derivados de Acuerdo Marco.
  4. Presupuesto base de licitación: 115.702,48 €.
  5. Adjudicación/Formalización.
    - a) Fecha: 14.12.2016.
    - b) Contratista: Endesa Energía, S.A. Unipersonal.
    - c) Nacionalidad: Española.
    - d) Importe total de adjudicación (IVA excluido): 115.702,48 €.
  6. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publica la convocatoria de licitación, mediante procedimiento abierto, para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 533/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza de la Energía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento Jurídico y de Contratación.
  - c) Número de expediente: AAE2017-0001.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de soporte para la adaptación de procedimientos de tramitación basados en Administración electrónica al nuevo marco regulatorio.
  - b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - d) Plazo de ejecución: 12 meses a partir de la formalización del contrato.
  - e) Admisión de prórrogas: Sí.
  - f) Código CPV: 50324100.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (euros): Setenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con diecisiete céntimos de euro (74.380,17 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de quince mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y tres céntimos de euro (15.619,83 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de noventa mil euros (90.000,00 €).
5. Garantías.
  - a) Provisional: No.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto máximo de licitación (excluido IVA).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Webs: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>; [www.agenciaandaluzadelaenergia.es](http://www.agenciaandaluzadelaenergia.es).
  - b) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
  - c) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6. Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Isla de la Cartuja.
  - d) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
  - e) Teléfono: 954 786 335.
  - f) Correo electrónico: [atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es](mailto:atencionalciudadano.aae@juntadeandalucia.es).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 23,55 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del PCAP.

- c) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. Fuera del horario de registro de la Agencia Andaluza de la Energía podrán presentar sus solicitudes o proposiciones en las oficinas de Correos. En este caso, la persona empresaria deberá justificar la fecha de imposición del envío en las Oficinas de Correos y anunciar la remisión de su oferta a la Agencia Andaluza de la Energía, en el mismo día, mediante fax o telegrama remitido al número 954 786 350.
- d) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Registro de la Agencia Andaluza de la Energía.
  - 2.º Horario de Registro: De lunes a viernes de 9 a 14 horas.
  - 3.º Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6. Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Isla de la Cartuja.
  - 4.º Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
- e) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- f) Admisión de mejoras: Sí, se admiten mejoras sin repercusión económica, de acuerdo con el Anexo VI-B del PCAP.
9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia Andaluza de la Energía.
  - b) Domicilio: C/ Isaac Newton, núm. 6. Pabellón de Portugal. Parque Científico y Tecnológico Cartuja 93. Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad: Sevilla.
  - d) Fecha y hora: La apertura de proposiciones en acto público se realizará en la fecha y hora que determine la Mesa de Contratación, comunicándolo, al menos con 48 horas de antelación, a los licitadores y publicándose en el perfil de contratante de la Agencia Andaluza de la Energía.
10. Otra información: Contrato cofinanciado con el Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria, con un máximo de tres mil euros (3.000,00 €).
12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No aplica.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, de licitación del suministro que se indica por procedimiento abierto. (PD. 534/2017).*

1. Entidad adjudicadora.  
Organismo: Fund. Pbca. And. Centro de Estudios Andaluces.  
Dependencia que tramita el expte. y núm.: Dirección Admón. y Recursos. 004/17.
2. Objeto del contrato.  
Descripción: Suministro, servicio de instalación y configuración de los elementos necesarios para la renovación, mejora y puesta en funcionamiento de los sistemas de videovigilancia en la sede de la Fundación en La Puebla del Río.  
División por lotes, núm. y denominación: Sí. Lote núm. 1: Suministro y configuración de los sistemas de videovigilancia. Lote núm. 2: Suministro e instalación de un nuevo cableado de red.  
Plazo y lugar de ejecución: 30.6.17. La Puebla del Río.
3. Tramitación: Ordinario. Procedimiento adjudicación: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Veintiocho mil noventa y nueve euros con diecisiete céntimos.
5. Garantía definitiva: 5% presupuesto adjudicación.
6. Obtención de documentación, información y lugar de celebración de acto público: C/ Bailén, 50. Localidad: 41001, Sevilla. Tlf.: 955 055 234. Correo electrónico: [contratacion@centrodeestudiosandaluces.es](mailto:contratacion@centrodeestudiosandaluces.es). Obtención de pliegos: <http://www.centrodeestudiosandaluces.es>.
7. Requisitos específicos de la empresa contratista: Solvencia económica y técnica según lo indicado en el Pliego de Condiciones Particulares.
8. Presentación de ofertas. Fecha límite: Hasta las 14,00 h del vigésimo (20) día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en BOJA. Si dicho día fuese inhábil, el plazo finalizará a las 14,00 h del siguiente día hábil. Documentación a presentar: La que consta en los Pliegos. Modalidad de presentación: En sobres cerrados. Lugar de presentación: En el Registro General, en C/ Bailén, 50, Sevilla. En caso de envío por correo postal, la persona licitadora deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Dirección Admón. y Recursos el envío de la documentación mediante la recepción del justificante por correo electrónico, en el mismo día antes de las 14,00 h.
9. Fecha de apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas: El séptimo (7.º) día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de la documentación.
10. Los gastos de publicación de este anuncio se prorratearán entre la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- La Directora Gerente, Mercedes de Pablos Candón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de acto administrativo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que, a continuación se relaciona, acogido a lo dispuesto en el Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de Medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manriquez, 2, de esta ciudad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Expediente: 592901.

Solicitante: Ángeles Jiménez Porras.

Domicilio: C/ Los Pinos, 9, Puente Genil (Córdoba).

Acto notificado: Resolución denegatoria de concesión de subvención.

Córdoba, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, de acto administrativo relativo a reintegro de subvenciones.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar el expediente que, a continuación se relaciona, acogido a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento o mantenimiento como trabajador autónomo en Andalucía, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manriquez, 2, de esta ciudad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en este caso en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, del recurso de reposición ante esta Delegación Territorial.

Expediente: CO/AEA/00833/2010.

Solicitante: Inmaculada Sánchez Velasco.

Domicilio: Avda. Virgen del Mar, 19, 3.º 2 (Córdoba).

Acto notificado: Resolución reintegro de concesión de subvención.

Córdoba, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, acogidos a lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2010 por la que se establecían las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento o mantenimiento como trabajador autónomo en Andalucía, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo sita en C/ Manríquez, 2 de esta ciudad, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, con el fin de que le sea notificado, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar alegaciones y/o aportar documentación u otros elementos de juicio que a su derecho convenga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/1992.

Expediente: CO/AEA/01009/2010.  
Solicitante: Francisco Javier Hervás Campoy.  
Domicilio: C/ Manuel de la Haba «Zurito», 5-1.º  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: CO/AEA/1108/2010.  
Solicitante: Esther Santos Díaz.  
Domicilio: Avda. Rabanales, 27 (Córdoba).  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Expediente: CO/AEA/01110/2010.  
Solicitante: Ana Ortega de la Coba.  
Domicilio: C/ Córdoba, 91 G. Bélmez (Córdoba).  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro.

Córdoba, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, referente a notificación de acto administrativo.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, acogidos a lo dispuesto en el Decreto Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Manríquez, 2, de esta ciudad.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dicho acto se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de diez días, ante el órgano que lo dictó, o interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado o Sala correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: 114961.

Solicitante: M.<sup>a</sup> Carmen Jiménez Fernández.

Domicilio: C/ Cantaor Cayetano Muriel, 2, 1.ªA (Córdoba).

Acto notificado: Resolución pérdida del derecho al cobro de la Subvención.

Córdoba, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María Ángeles López Ruiz, con DNI núm. 50158584-T, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 3 de enero de 2017, de recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de 13 de julio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución, a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a doña María del Carmen Rosales Romero, con DNI. 52523505S, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 12 de enero de 2017, por la que se desestima la Reclamación Previa a la Vía Judicial Laboral formulada en materia de pluses de penosidad, toxicidad y/o peligrosidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm.16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica la Resolución a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a don Luis Alfonso Galice Salvador, con DNI núm. 27269727F, por el presente anuncio se le notifica la Resolución de 21 de diciembre de 2016, del recurso de alzada, contra la Resolución de 14 de julio de 2016, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento efectuado a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando a esta Administración a emplazar de inmediato a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal en el procedimiento abreviado núm. 434/2015, seguido a instancias de doña Rosario Remuzgo Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, por el que se recurre la Resolución de 13 de febrero de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación complementaria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de Concurso en las Categorías profesionales del Grupo IV, a las personas interesadas que a continuación se relacionan, todo ello en virtud de que puedan comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

34844434D	ENCARNACIÓN ROMERO CONTRERAS	25989968Z	ROSA CRISTINA ORTEGA VALERO
-----------	------------------------------	-----------	-----------------------------

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- La Secretaría General, Lidia Sánchez Milán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, del requerimiento relacionado con el expediente de referencia.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071, Sevilla.

Interesado: Lupiplay, S.L.

CIF: B-18450155

Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-72/1997 (EJA – 3188).

Fecha acto administrativo: 28 de marzo de 2016.

Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.

Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Baza, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45868696A	JIMENEZ ALCAINA ANTONIO MIGUEL	NOTIFICA-EH1805-2017/120	P101180990242	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/500701	Of. Liquid. de BAZA
45924080A	MOUSTAJAB BOURAS BOUABID	NOTIFICA-EH1805-2017/121	R301180029941	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH1805-2016/42	Of. Liquid. de BAZA
52512119Z	MORENO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1805-2017/118	P101180990224	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/1711	Of. Liquid. de BAZA
74438726P	GALLEGO SANCHEZ DIEGO	NOTIFICA-EH1805-2017/119	P101180976531	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/1001	Of. Liquid. de BAZA
74605248X	CHACON ORTEGA JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1805-2017/117	P101180976075	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/882	Of. Liquid. de BAZA
76147162G	RAMOS MARTINEZ PEDRO JUSTO	NOTIFICA-EH1805-2017/124	P101180976583	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1805-2016/500530	Of. Liquid. de BAZA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0863785B	HANSON STEVEN ROBERT	NOTIFICA-EH1805-2017/122	0102181135815	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2016/492	Of. Liquid. de BAZA
23188394R	SOLA FERNANDEZ GREGORIO	NOTIFICA-EH1805-2017/116	0112180155254	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1805-2014/652	Of. Liquid. de BAZA
74598518L	ADAN CASTILLO INMACULADA	NOTIFICA-EH1805-2017/123	0102181149221	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1805-2016/1518	Of. Liquid. de BAZA

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Dos Hermanas, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90285800	PALLET REVOLUTION SL	NOTIFICA-EH4105-2017/237	A251410245331	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2016/125	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
B90285800	PALLET REVOLUTION SL	NOTIFICA-EH4105-2017/237	P251410235132	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4105-2016/125	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Y4210102N	MONTAGNO GIUSEPPE ORAZIO	NOTIFICA-EH4105-2017/238	A251410245347	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH4105-2016/126	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
Y4210102N	MONTAGNO GIUSEPPE ORAZIO	NOTIFICA-EH4105-2017/238	P251410235141	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH4105-2016/126	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28403896T	MONGE SANCHEZ MERCEDES	NOTIFICA-EH4105-2017/236	P121410022224	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH4105-2016/786	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
28419040X	GIRON SEGURA JOSE	NOTIFICA-EH4105-2017/232	P121410022233	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH4105-2016/786	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
49034348G	SALGUERO PEDRERA TAMARA	NOTIFICA-EH4105-2017/235	P101410705103	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4105-2016/2391	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
32849279N	RODRIGUEZ GOMEZ LUIS	NOTIFICA-EH4105-2017/240	0252410234843	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH4105-2016/96	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
53276073T	SUAREZ GARZON ANA	NOTIFICA-EH4105-2017/241	0102411354121	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4105-2016/83	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28859760G	PEREZ UCEDA ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2017/234	0331411124161	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4105-2010/502940	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
31520819D	RAYA HORTAL ROSARIO	NOTIFICA-EH4105-2017/239	0331411124563	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4105-2011/3355	Of. Liquid. de DOS HERMANAS
52322799F	NAVARRO HEREDIA ANTONIO	NOTIFICA-EH4105-2017/233	0331411124511	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH4105-2011/1344	Of. Liquid. de DOS HERMANAS

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia.*

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
52661237T	CAMPO PEÑA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4106-2017/192	0322410235436	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2016/30	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90072695	FERCANAGA, SL	NOTIFICA-EH4101-2016/22780	RAF1410214011	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3436	UNIDAD DE RECAUDACION
B90072695	FERCANAGA, SL	NOTIFICA-EH4101-2016/22780	0291410981321	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3313	UNIDAD DE RECAUDACION
B90145459	SIWIMA 2014 SLP	NOTIFICA-EH4101-2016/23723	P101410707176	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/22229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91633339	CENTRAL SEVILLA RENT A CAR SL	NOTIFICA-EH4101-2016/18240	P101410691934	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2012/503875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3327022A	WANG FANGWEI	NOTIFICA-EH4101-2017/1833	RAF1410220494	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/55	UNIDAD DE RECAUDACION
X3327022A	WANG FANGWEI	NOTIFICA-EH4101-2017/1833	0291411002425	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/62	UNIDAD DE RECAUDACION
02508492C	IÑIGO LADRON DE GUEVARA ROSARIO MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/24396	D113410148473	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/732	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08351673M	ALBARRAN MARTIN JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2017/515	0291410994576	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/13	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
08351673M	ALBARRAN MARTIN JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2017/515	0291410995303	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/28	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27302858H	MORA CHACON, JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2017/957	0291410937684	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1438	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27901313J	ESTEVEZ GRANADOS MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2016/24035	D113410147877	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27918843V	IÑIGO LEAL BALDOMERO	NOTIFICA-EH4101-2016/24395	D113410148464	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/731	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28022381D	PEÑALOSA ALVAREZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2016/23019	P101410705916	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/16572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28510156T	SANTOS PALMA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2017/1696	0291411000946	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/162	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28628411N	MEDINA GOMEZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2016/24112	P101410707377	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/21471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28663245R	SAYAGO NAVARRO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/18257	P111410127137	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2013/3065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28698214X	ARIAS SUAREZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/1695	0291411001226	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/168	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28755469H	CUBILES BLASCO MARIA IRENE	NOTIFICA-EH4101-2016/24022	D113410147685	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2016/715	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28821565N	GORDILLO GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/22335	P101410701183	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2015/552440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47209649X	IZQUIERDO TELLEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/19076	P101410693894	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/522946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47536314Y	VAZQUEZ PINILLA CHIRSTIAAN	NOTIFICA-EH4101-2016/17892	A251410240142	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH4101-2016/135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47536314Y	VAZQUEZ PINILLA CHIRSTIAAN	NOTIFICA-EH4101-2016/17892	P251410230171	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2016/135	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48819692F	MARCO CARRERO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/19943	P101410695863	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2013/501223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53282660D	SAN BASILIO MIGENS ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2016/19133	0291410946461	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/522559	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75430283N	ZAMORA SEGURA MARTIN	NOTIFICA-EH4101-2016/13875	0291410938366	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2016/1461	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11747789	ISLA DE JURA SL	NOTIFICA-EH4101-2016/20729	0102411317264	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/508563	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90209685	GRUPO NS GRANADA, S.L.	NOTIFICA-EH4101-2016/23013	0252410228911	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91266064	ACROPOLIS ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/1278	0102411387766	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/6625	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
19886562A	ROMERO HEREDIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/646	0102411347953	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/519841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26971152H	ORTIZ CORDOBA LOURDES	NOTIFICA-EH4101-2017/1654	0102411342145	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/20231	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28601156N	SANTIAGO LOPEZ, SALVADOR	NOTIFICA-EH4101-2016/23734	0102411348343	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2014/22376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28690066G	HUETOR REDONDO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/633	0102411374794	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/13775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28754022C	LETRAN ZURITA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/25113	0122410042140	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH4101-2013/9386	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28754022C	LETRAN ZURITA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2016/25113	0252410230635	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/155	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28849092P	GIL TORRES VICTORIA EUGENIA	NOTIFICA-EH4101-2016/19963	0102411328795	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/520777	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28864989N	GONZALEZ FERNANDEZ CARMEN JULIA	NOTIFICA-EH4101-2017/992	0102411349794	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/512253	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30228812G	FERNANDEZ SORIANO CRISTINA	NOTIFICA-EH4101-2017/1010	0102411357586	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/506066	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30248131A	REYES BONILLA ARANCHA	NOTIFICA-EH4101-2016/24722	0102411348933	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31718743H	MORENO RAMIREZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH4101-2016/22956	0102411354595	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/435	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45660578N	NAKHAI NOUR HEDYEH	NOTIFICA-EH4101-2016/20163	0102411348516	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2013/14523	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48805399C	DOFORNO DIAZ CARRALERO ALFREDO	NOTIFICA-EH4101-2016/22954	0102411352676	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48815163D	CASTREJON DE LA PEÑA, VIRGINIA	NOTIFICA-EH4101-2017/645	0102411360085	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/501009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B90145459	SIWIMA 2014 SLP	NOTIFICA-EH4101-2016/23723	0393410728392	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/22229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
19886562A	ROMERO HEREDIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/646	0393410681894	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/519841	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28628411N	MEDINA GOMEZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2016/24112	0393410728803	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/21471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28690066G	HUETOR REDONDO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/633	0393410714873	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/13775	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30248131A	REYES BONILLA ARANCHA	NOTIFICA-EH4101-2016/24722	0393410621414	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/339	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48815163D	CASTREJON DE LA PEÑA, VIRGINIA	NOTIFICA-EH4101-2017/645	0393410630322	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/501009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48815163D	CASTREJON DE LA PEÑA, VIRGINIA	NOTIFICA-EH4101-2017/645	0393410630331	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/501009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48815163D	CASTREJON DE LA PEÑA, VIRGINIA	NOTIFICA-EH4101-2017/645	0393410630340	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/501009	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0561294Q	BADIANE PAPA MALICK	NOTIFICA-EH4101-2017/800	0331411146342	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/874	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27297429V	DIAZ PARRA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2016/24264	0322410247126	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/4534	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28311311J	SANTA CRUZ NUÑEZ ANGELA	NOTIFICA-EH4101-2017/788	0331411146735	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/876	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28558070M	MORENO CANO MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/937	0331411147155	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2017/38	UNIDAD DE RECAUDACION
28815735R	NAVIO NAVIO LUIS	NOTIFICA-EH4101-2016/22417	0331411126112	COMUNICACIONES GENERALES	RECGEST-EH4101-2016/519	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28853801W	MANRIQUE ESTEVEZ JUAN	NOTIFICA-EH4101-2017/932	0331411147374	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/3904	UNIDAD DE RECAUDACION
30262868C	ROMERO NAVARRO MARCOS	NOTIFICA-EH4101-2017/671	0322410247826	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2017/2	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30262869K	ROMERO NAVARRO BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2017/672	0322410247835	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2017/3	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77585794D	BENITEZ ALBA FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2017/799	0331411146333	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2016/872	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
<b>AUDIENCIAS</b>						
B90145459	SIWIMA 2014 SLP	NOTIFICA-EH4101-2016/23723	1341410847034	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/22229	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91633339	CENTRAL SEVILLA RENT A CAR SL	NOTIFICA-EH4101-2016/18240	1341410828012	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2012/503875	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28022381D	PEÑALOSA ALVAREZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH4101-2016/23019	1341410845320	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/16572	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28628411N	MEDINA GOMEZ SERGIO	NOTIFICA-EH4101-2016/24112	1341410847280	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/21471	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28663245R	SAYAGO NAVARRO RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2016/18257	1341410827093	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2013/3065	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28821565N	GORDILLO GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/22335	1341410839815	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2015/552440	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
47209649X	IZQUIERDO TELLEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2016/19076	1341410830173	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/522946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48819692F	MARCO CARRERO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2016/19943	1341410832571	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2013/501223	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, adoptada en el expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de las menores D.O.O. y E.M.O., doña Yury Tatiana Ossa Baquero, se publica este anuncio, por el que notifica acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo de fecha de 9 de enero de 2017, adoptada en los expedientes núms. (DPHU)352-2013-00005854-1 y 352-2016-00004794-1, por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a la menor D.O.O., nacida el día 22 de octubre de 2000 y E.M.O. nacida el día 22 de noviembre de 2007.
2. Designar como instructor del procedimiento que se inicia al funcionario código núm. 678435.
3. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 16 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 14 de diciembre de 2016, el Jefe del Servicio de Protección de Menores, por delegación de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, autoriza salida a domicilio familiar, en relación al expediente de protección número (DPAL) 352-2006-040000162-1 (3) referente al la/el menor M.A.R.

Por el presente, ordena la notificación de este acto a don Aurelio Manuel Alarcón Castillo, al haberse intentado la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquel ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª Pta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 20 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y de su sometimiento a información pública.*

Por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se elevó al Consejo de Gobierno el borrador del «Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género», en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando que el contenido del citado anteproyecto puede afectar a los derechos y deberes legítimos de la ciudadanía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.5 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía

#### R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el borrador del «Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género» por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley estará disponible en la siguiente página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales:<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/servicios/participacion/normativa.html>

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al anteproyecto de ley se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico [ley.violenciagen@juntadeandalucia.es](mailto:ley.violenciagen@juntadeandalucia.es), sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- La Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.*

Mediante la Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo de 2016), se efectuó la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2016.

Por ello, y de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 5 de octubre de 2015 (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre de 2015), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procede a dar publicidad a las subvenciones Institucionales concedidas para programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones, que a continuación se relacionan:

#### SUBVENCIONES MODALIDAD PROGRAMAS DE VOLUNTARIADO

Entidad: Cruz Roja Española.

Concepto: Programa sobre el Voluntariado.

Importe: 9.496,44 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000 G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federacion Andaluza de Centros Juveniles «El Patio».

Concepto: Programa sobre el Voluntariado.

Importe: 8.718,80 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000 G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC).

Concepto: Programa sobre el Voluntariado.

Importe: 10.941,03 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000 G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federacion Andaluza «ASPACE».

Concepto: Programa sobre el Voluntariado.

Importe: 3.950,99 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000 G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación Andaluza Enlace.

Concepto: Programa sobre el Voluntariado.

Importe: 5.754,50 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000 G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Familiares y Afectados por Daño Cerebral Sobvenido «FANDACE».

Concepto: Programa sobre el Voluntariado.

Importe: 5.610,64 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000 G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Médicos del Mundo.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 4.240,00 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Laboratorio de Iniciativas Sociales Colaborativas.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 15.499,39 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación Pro-Derechos Humanos de Andalucía.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 18.744,62 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Fundación Tas (Para el Trabajo, Asistencia y Superación de Barreras para Discapacitados).  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 8.101,22 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación Liga Reumatológica Andaluza Lira.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 7.517,36 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación Amistad Internacional Scout y Guía Andalucía.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 2.317,09 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados «FAJER».  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 4.929,62 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación Madre Coraje  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 8.675,57 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación Española de Enfermedades Raras Feder.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 7.000,00 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación Andalucía por la Enseñanza Pública.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 4.001,07 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación Andaluza de Asociaciones de Ataxias-Fadada.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 4.218,31 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación Andaluza de Hemofilia (ASAHEMO).  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 5.817,62 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Cáritas Regional de Andalucía.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 7.074,00 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Solidarios para el Desarrollo.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 3.890,00 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Fundación Gerón.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 16.142,46 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación Interdiocesana Andaluza del Movimiento Scout Católico.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 11.820,00 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Liga Española de la Educación y la Cultura Popular.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 6.800,23 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación Proyde.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 3.320,46 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Fundación Itaka Escolapios.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 2.951,12 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación Andalucía Acoge.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 26.549,47 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación Andaluza de Trasplantados Hepáticos Hospital Virgen del Rocío.  
Ciudad de la Giralda.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 6.048,00 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Fundación Prolibertas.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 14.489,23 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 7.601,24 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación Integración para la Vida.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 6.050,00 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación de Asociaciones de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales  
- Andalucía Diversidad L.G.B.T.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 6.050,00 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá.  
Concepto: Programa sobre el Voluntariado.  
Importe: 8.046,03 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

#### SUBVENCIONES MODALIDAD CENTROS DE RECURSOS PARA EL VOLUNTARIADO Y LAS ASOCIACIONES

Entidad: Fundación Internacional Aproni.  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 5.108,17 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Plataforma para la Promoción del Voluntariado en la Comarca de Antequera.  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 6.078,85 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación de Familiares de Drogodependientes «Resurrección».  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 4.692,06 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación Andaluza de Centros Juveniles «El Patio».  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 3.781,60 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Sevilla.  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 7.590,72 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Red de Entidades de Voluntariado de Almería Reval.  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 9.000,00 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Plataforma Andaluza del Voluntariado.  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 7.587,86 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Coordinadora de Lucha Contra las Drogodependencias «Barrio Vivo».  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones  
Importe: 8.742,28 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Federación de Red de Asociaciones Sociales de Priego de Córdoba y  
Comarca (F.E.R.A.S.).  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 5.982,01 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación Plataforma del Voluntariado de Málaga.  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 8.849,16 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Asociación para la Prevención y Estudio de las Toxicomanías (APRET).  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 5.330,79 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Plataforma del Voluntariado Social de Granada.  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 8.255,57 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Entidad: Plataforma del Voluntariado de Córdoba.  
Concepto: Centros de Recursos para el Voluntariado y las Asociaciones.  
Importe: 8.948,35 € con cargo a la posición presupuestaria 1300010000  
G/31H/48800/00 01, ejercicio 2016.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- La Directora General, Rosario Torres Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 14 de febrero de 2017 de la Dirección Provincial de Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, a las entidades sin ánimo de lucro, conforme a lo establecido en la Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo, regulada en el Título I del Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (BOJA núm. 48, de 11 de marzo de 2015).

Partida Presupuestaria: 1439180000 G/32L/48008/14 S0574.

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN
CO/IGG/0021/2015	G-14208128	FEPAMIC	153.193,81 €
CO/IGG/0087/2015	G-14879548	ASOC. MEDIACIÓN Y PACIFICACIÓN DE CONFLICTOS	17.319,19 €
CO/IGG/0077/2015	G-14936439	FUNDACIÓN MAGTEL	121.797,76 €
CO/IGG/0024/2015	G-14743652	ASOC. NUEVO GUADALQUIVIR	144.164,09 €
CO/IGG/0054/2015	G-14667166	ADFISYSA	64.960,42 €
CO/IGG/0003/2015	G-23256761	ASOC. TRASPLANTADOS ANDALUCÍA «CIUDAD DE LOS CALIFAS»	14.845,02 €
CO/IGG/0067/2015	G-14614937	FUNDACIÓN ETEA	17.319,19 €
CO/IGG/0004/2015	G-14923593	ASOC. VOLUNTARIOS DRIADE	150.091,76 €
CO/IGG/0006/2015	G-14028880	FUNDACIÓN BENEFICO-SOCIAL JESÚS NAZARENO DE MONTORO	145.303,34 €
CO/IGG/0080/2015	G-14936439	FUNDACIÓN MAGTEL	98.745,94 €
CO/IGG/0014/2015	G-14829683	FUNDACIÓN GUADALQUIVIR FUTURO	138.396,72 €
CO/IGG/0050/2015	G-14613376	ASOC. SEMBRANDO ESPERANZA	13.938,48 €
CO/IGG/0022/2015	G-14873186	ASOC. JÓVENES HACIA EL FUTURO	123.980,50 €
CO/IGG/0089/2015	G-23714769	CODISA	113.220,80 €
CO/IGG/0025/2015	G-56002488	ASOC. FAMILIARES Y ENFERMOS ALZHEIMER DE HINOJOSA	10.963,07 €
CO/IGG/0026/2015	G-14562342	DAFHI	10.853,38 €
CO/IGG/0031/2015	G-14563704	ACOFI	16.280,04 €
CO/IGG/0034/2015	G-14525307	ACEII	13.938,30 €
CO/IGG/0046/2015	G-14698567	ACPA	10.853,15 €
CCO/IGG/0059/2015	G-14430003	APDICOR	9.286,42 €
CO/IGG/0008/2015	G-14729248	FUNDACIÓN EMET ARCOIRIS	78.484,56 €
CO/IGG/0018/2015	G14028658	ACPACYS	78.046,99 €
CO/IGG/0027/2015	G-14033716	ADSAM	57.127,98 €
CO/IGG/0016/2015	G-14812523	ASOC. ESTRELLA AZAHARA	62.310,64 €
CO/IGG/0043/2015	G-14414601	AVAS	51.075,24 €
CO/IGG/0013/2015	G-14696660	ASOC. ADAMUCEÑA DE PERSONAS CON MINUSVALÍA	51.957,57 €
CO/IGG/0001/2015	G-14579684	APARCOR	21.963,85 €
CO/IGG/0002/2015	G-14654735	ASOC. BANCO DE ALIMENTOS	17.299,80 €
CO/IGG/0012/2015	G-14555239	APAPNIDICSUR	34.638,38 €

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN
CO/IGG/0007/2015	G-14414304	ASOC. TRASPLANTADOS DE PULMÓN	17.319,19 €
CO/IGG/0023/2015	G-14461156	AMBAR	14.845,02 €
CO/IGG/0042/2015	G-14851216	ASPAYM	17.319,19 €
CO/IGG/0051/2015	G-14445407	ACODEM	17.319,19 €
CO/IGG/0052/2015	G-14883532	ACODACE	17.299,59 €
CO/IGG/0058/2015	G-14597959	ACODA	13.109,88 €
CO/IGG/0064/2015	G-14338016	ACEADE	11.546,15 €
CO/IGG/0084/2015	G-41502535	ASOC. PRODERECHOS HUMANOS	14.845,02 €
CO/IGG/0088/2015	R-1400177J	COMUNIDAD ADORATRICES CÓRDOBA	17.319,19 €
CO/IGG/0057/2015	G-14387716	ACOPINB	37.227,61 €
CO/IGG/0047/2015	G-14306666	UPA CÓRDOBA	42.633,57 €
CO/IGG/0095/2015	G-41379496	FEANSAL	24.620,52 €
CO/IGG/0065/2015	G-14459366	PLATAFORMA DE APOYO AL LOBBY EUROPEO DE MUJERES	19.800,00 €
CO/IGG/0010/2015	G-23256761	ASOC. TRASPLANTADOS ANDALUCIA «CIUDAD DE LOS CALIFAS»	9.896,70 €

Córdoba, 14 de febrero de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 17 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba en el cuarto trimestre de 2014, al amparo del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por la que se aprueba el programa Emple@Joven y la «Iniciativa Emprende» (BOJA núm. 86, de 7 de mayo de 2014). Partidas Presupuestarias 01.11.39.16.14.741.00.32L.6 y 31.11.39.16.14.741.00.32L.0.2015, en el Marco del Programa Operativo FSE Andalucía 2007-2013.

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN
CO/IDI/0001/2014	Q1418001B	UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	492.000,00

Córdoba, 17 de febrero de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el marco del programa Bono Empleo Joven.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el ejercicio 2016 con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio), al amparo del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril (BOJA de 7 de mayo de 2014), del Decreto-Ley 2/2015, de 3 de marzo (BOJA de 11 de marzo de 2015) y de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre (BOJA de 12 de enero de 2016), que regulan la iniciativa «Bono de Empleo Joven».

#### AYUDAS DEL BONO DE EMPLEO CONCEDIDAS AL AMPARO DEL DECRETO-LEY 6/2014

NIF	BENEFICIARIO	NÚMERO EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
A21188776	DESARROLLO DEL CONDADO, S.A.	HU/BJE/0001/2014	4.800 €
B21342423	CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA, S.L.	HU/BJE/0020/2014	4.800 €
B21484761	HERMANOS PADILLA DE ROCIANA, S.L.	HU/BJE/0025/2014	4.800 €
B21342423	CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA, S.L.	HU/BJE/0034/2014	4.800 €
B21175880	ESTACIÓN DE SERVICIO ALMONTE, S.L.	HU/BJE/0036/2014	4.800 €
B21358338	RUTAS Y ENTREGAS, S.L.	HU/BJE/0039/2014	4.800 €
F21018114	SCA STA MARÍA DE LA RÁBIDA	HU/BJE/0063/2014	4.800 €
B21488507	CERES RURAL, S.L.	HU/BJE/0065/2014	4.800 €
29612847W	BALDOMERO JOSÉ JAIME MENDOZA	HU/BJE/0066/2014	4.400 €
B21018536	EXPROMAR, S.L.	HU/BJE/0067/2014	4.800 €
G21431655	C.D. FÚTBOL SALA CIUDAD DE LEPE	HU/BJE/0072/2014	4.800 €
B91344911	DATAGRAM, S.L.	HU/BJE/0081/2014	4.800 €
29790508B	JOSÉ DE JESÚS TORONJO LEANDRES	HU/BJE/0084/2014	4.800 €
B90150343	BODY SOLUTIONS HUELVA	HU/BJE/0086/2014	4.800 €
B21533583	PERLAHUELVA FRUITS EXPORT, S.L.	HU/BJE/0090/2014	4.800 €
44236786N	TERESA GONZÁLEZ VIDAL	HU/BJE/0094/2014	4.800 €
29770699M	MARÍA DEL ROSARIO DUQUE ALCUÑA	HU/BJE/0007/2015	4.800 €
B21342423	CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA, S.L.	HU/BJE/0018/2015	4.800 €
B21377742	BRIOSO SUMINISTROS, S.L.	HU/BJE/0022/2015	4.800 €
B21484050	HIJOS DE PEDRO ARROYO, S.L.	HU/BJE/0026/2015	4.800 €
R2100248J	FUNDACIÓN PIA AUTÓNOMA STA MARÍA DE GRACIA	HU/BJE/0036/2015	4.800 €
B21450523	COMPATINET, S.L.	HU/BJE/0039/2015	4.800 €
B21429501	PROFESSIONAL MEDIA TECHNOLOGIES	HU/BJE/0044/2015	4.800 €
B21450523	COMPATINET, S.L.	HU/BJE/0045/2015	4.800 €
B21450523	COMPATINET, S.L.	HU/BJE/0046/2015	4.800 €
B84688738	BIO OILS HUELVA	HU/BJE/0050/2015	4.800 €
U93228138	UTE CONSERVACIÓN HUELVA NORTE 2013	HU/BJE/0139/2015	4.156 €
U93228138	UTE CONSERVACIÓN HUELVA NORTE 2013	HU/BJE/0140/2015	4.156 €

AYUDAS DEL BONO DE EMPLEO CONCEDIDAS AL AMPARO  
DEL DECRETO-LEY 2/2015

NIF	BENEFICIARIO	NÚMERO EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
B21339387	SUPERMERCADOS FRAMA ARACENA, S.L.	HU/BJE/0057/2015	4.800 €
B21525969	URBAM ASESORES SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	HU/BJE/0058/2015	4.800 €
B21175880	ESTACIÓN DE SERVICIO ALMONTE, S.L.	HU/BJE/0062/2015	4.800 €
B21450523	COMPATINET, S.L.	HU/BJE/0070/2015	4.800 €
B21386552	PABLO SÁNCHEZ XXI, S.L.	HU/BJE/0077/2015	4.800 €
299795108B	ROCÍO SOTOMAYOR GARCÍA	HU/BJE/0078/2015	4.800 €
B21429501	PROFESSIONAL MEDIA TECHNOLOGIES	HU/BJE/0084/2015	4.800 €
G21364112	C.D. GIMNASIA RÍTMICA DE HUELVA	HU/BJE/0085/2015	4.800 €
48946401D	FRANCISCO JOSÉ CRUZ GARRIDO	HU/BJE/0086/2015	4.800 €
B21395629	UTRECE CONSULTORÍA LABORAL, S.L.U.	HU/BJE/0095/2015	4.800 €
44226249D	NURIA CONTRERAS PULIDO	HU/BJE/0097/2015	4.800 €
B21358353	CLÍNICA BOCCIO, S.L.	HU/BJE/0098/2015	4.800 €
B92457761	SOLBERCEO, S.L.	HU/BJE/0101/2015	4.800 €
B21552682	INFORMATICASA SOLUCIONES	HU/BJE/0102/2015	4.800 €
B21440813	ARACENA RENT A CAR, S.L.	HU/BJE/0106/2015	4.800 €
B41686320	NUVARIA GLOBAL, S.L.	HU/BJE/0107/2015	4.800 €
B21551767	ALDAMADO, S.L.	HU/BJE/0108/2015	4.800 €
B21514948	ATENE INSTALACIONES, S.L.	HU/BJE/0109/2015	4.800 €
48907099Z	JUDITH CASCALES FERNÁNDEZ	HU/BJE/0112/2015	4.800 €
29791864X	JUAN CARLOS LÓPEZ CAMACHO	HU/BJE/0127/2015	4.800 €
B93075950	OPTISIAN, S.L.	HU/BJE/0128/2015	4.800 €
B21441316	CONDADO ASESORES ROCIANA, S.L.	HU/BJE/0130/2015	4.800 €
B90150343	BODY SOLUTIONS HUELVA, S.L.	HU/BJE/0142/2015	4.800 €
B90150343	BODY SOLUTIONS HUELVA, S.L.	HU/BJE/0157/2015	4.800 €
A21102157	INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A.	HU/BJE/0158/2015	4.800 €
A21102157	INGENIERÍA DE SUELOS Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS, S.A.	HU/BJE/0159/2015	4.800 €
B90150343	BODY SOLUTIONS HUELVA, S.L.	HU/BJE/0160/2015	4.800 €
B21400536	OFICINA TÉCNICA GABINETE DE PROYECTOS, S.L.	HU/BJE/0174/2015	4.800 €
B03286648	FAMIDAN, S.L.	HU/BJE/0179/2015	4.800 €
B21542477	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CERREÑAS, S.L.U.	HU/BJE/0181/2015	3.600 €
B21542477	INSTALACIONES ELÉCTRICAS CERREÑAS, S.L.U.	HU/BJE/0182/2015	4.800 €
B21381033	AZ AUTOMATISMOS, S.L.L.	HU/BJE/0185/2015	4.800 €
B21386552	PABLO SÁNCHEZ XXI, S.L.	HU/BJE/0188/2015	4.800 €
47347258X	JUAN ANGUAS FUENTES	HU/BJE/0204/2015	4.800 €
47347258X	JUAN ANGUAS FUENTES	HU/BJE/0205/2015	4.800 €
B21504840	AGROMECÁNICA FMV, S.L.	HU/BJE/0207/2015	4.800 €
B21521331	TABERNA PASTORA	HU/BJE/0208/2015	4.800 €
75513279R	DOLORES DE BAYAS LÓPEZ	HU/BJE/0212/2015	4.800 €
B21395629	UTRECE CONSULTORÍA LABORAL, S.L.U.	HU/BJE/0213/2015	4.800 €
29477006E	DOMINGO SÁNCHEZ CORREA	HU/BJE/0221/2015	4.800 €
49113088S	ÁNGEL JIMÉNEZ LUNA	HU/BJE/0226/2015	4.800 €
49113088S	ÁNGEL JIMÉNEZ LUNA	HU/BJE/0227/2015	4.800 €
B21543335	ATARAXIA INSURANCE CONSULTING, S.L.	HU/BJE/0246/2015	4.800 €
48932461F	CRISTINA GONZÁLEZ MARTÍN	HU/BJE/0247/2015	4.800 €
X9229740R	CLAUDIA ALEJANDRA CAPOBIANCO NUÑEZ	HU/BJE/0248/2015	4.800 €
29790508B	JOSÉ DE JESÚS TORONJO LEANDRES	HU/BJE/0254/2015	4.800 €
B90150343	BODY SOLUTIONS HUELVA, S.L.	HU/BJE/0256/2015	4.800 €
B21479415	CUIDADOS Y SERVICIOS A LA DEPENDENCIA, S.L.	HU/BJE/0264/2015	4.800 €
A21258892	DINTEL DESARROLLO, S.A.	HU/BJE/0266/2015	4.800 €

NIF	BENEFICIARIO	NÚMERO EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
A21258892	DINTEL DESARROLLO, S.A.	HU/BJE/0267/2015	4.800 €
29437721K	MANUEL JOSÉ BRIOSO FERNÁNDEZ	HU/BJE/0268/2015	4.800 €
B21181979	AGROMARTIN, S.L.	HU/BJE/0270/2015	4.800 €
A21258892	DINTEL DESARROLLO, S.A.	HU/BJE/0275/2015	4.800 €
44234205F	SERGIO LÓPEZ ROMERO	HU/BJE/0276/2015	4.800 €
44240559J	ALBA MARÍA GIL GONZÁLEZ	HU/BJE/0282/2015	4.800 €
B21111240	ASINCO ABOGADOS Y CONSULTORES, S.L.	HU/BJE/0283/2015	4.800 €
44223107H	JESÚS PÉREZ PEREIRA	HU/BJE/0286/2015	4.800 €
B90145038	IBERIZA 24, S.L.	HU/BJE/0287/2015	4.800 €
29612847W	BALDOMERO JOSÉ JAIME MENDOZA	HU/BJE/0292/2015	4.800 €
44234571M	ANTONIO PABLO MERCHÁN LEÓN	HU/BJE/0298/2015	4.800 €
B21429501	PROFESSIONAL MEDIA TECHNOLOGIES	HU/BJE/0299/2015	4.800 €
B21365440	INMOBEACH, S.L.	HU/BJE/0300/2015	4.800 €

## AYUDAS DEL BONO DE EMPLEO CONCEDIDAS AL AMPARO DE LA LEY 2/2015

NIF	BENEFICIARIO	NÚMERO EXPEDIENTE	CANTIDAD CONCEDIDA
48928431W	CARMEN DOMÍNGUEZ RUÍZ	HU/BJE/0003/2016	4.800 €
B90150343	BODY SOLUTIONS HUELVA, S.L.	HU/BJE/0010/2016	4.800 €
B21057690	CASTRO JARANA HUELVA, S.L.	HU/BJE/0011/2016	4.800 €
B21057690	CASTRO JARANA HUELVA, S.L.	HU/BJE/0022/2016	4.800 €
48943751G	JOSÉ JOAQUÍN CARRETO CRUZ	HU/BJE/0031/2016	4.800 €
B21265913	SANIDAD AMBIENTAL HUELVA TRES D, S.L.	HU/BJE/0034/2016	4.800 €
B21494935	LA TIENDA CONFECCIÓN Y DECORACIÓN, S.L.	HU/BJE/0038/2016	4.800 €
A21027909	JESÚS RIVERA PROVEEDORA DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A.	HU/BJE/0043/2016	4.800 €
E21560255	CLÍNICA ORIA, C.B.	HU/BJE/0046/2016	4.800 €
B21295084	ONUBA TECHNOLOGY, S.L.U.	HU/BJE/0050/2016	4.800 €
B21295084	ONUBA TECHNOLOGY, S.L.U.	HU/BJE/0051/2016	4.800 €
B21429501	PROFESSIONAL MEDIA TECHNOLOGIES, S.L.U.	HU/BJE/0057/2016	4.800 €
E21173638	FARMACIA BELTRÁN, C.B.	HU/BJE/0059/2016	4.800 €
44236786N	TERESA GONZÁLEZ VIDAL	HU/BJE/0060/2016	4.800 €
44228619X	ENRIQUE NIETO VÁZQUEZ	HU/BJE/0069/2016	4.800 €
B21506118	HIVEM COMBUSTIBLE, S.L.	HU/BJE/0072/2016	4.800 €
B21342423	CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA, S.L.	HU/BJE/0075/2016	4.800 €
B21342423	CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA, S.L.	HU/BJE/0076/2016	4.800 €
B21015474	JOSÉ Y MIGUEL MARTÍN, S.L.	HU/BJE/0077/2016	4.800 €
48918787H	LUIS MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ	HU/BJE/0080/2016	4.800 €
29759859K	JOSEFA PÉREZ CASTILLO	HU/BJE/0081/2016	4.800 €
44224250B	JOSÉ MANUEL ALFARO MÁRQUEZ	HU/BJE/0084/2016	4.800 €
F21307079	TECINET, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	HU/BJE/0106/2016	4.800 €
B21514534	DENTAL LAICAN, S.L.	HU/BJE/0117/2016	4.800 €
B21350475	INGLOBA INFORMÁTICA, S.L.	HU/BJE/0118/2016	4.800 €
G21167184	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD LA CANARIEGA	HU/BJE/0120/2016	4.800 €
B21342423	CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA, S.L.	HU/BJE/0128/2016	4.800 €
B21342423	CENTRO DE DEPENDENCIA LA VIÑA, S.L.	HU/BJE/0129/2016	4.800 €
27318217J	ENRIQUE HINOJOSA DE GUZMÁN ALONSO	HU/BJE/0130/2016	4.800 €

Huelva, 15 de febrero de 2017.- El Director, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo (Convocatoria 2016).*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas en el ejercicio 2016 con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio), al amparo de la Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se regulan los incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, en su convocatoria para el año 2016, por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de 10 de diciembre de 2015.

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE	NIF
SE/CEM/0001/2016	OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES, S.L.	38.524,31	B91585042
SE/CEM/0002/2016	TELETAXI SEVILLA S.C.A.	34.605,96	F41090119
SE/CEM/0003/2016	CASALIA SOLIDARIA, S.L.	6.433,70	B91905703
SE/CEM/0004/2016	INTEGRACIÓN, EXPANSIÓN Y JARDINERÍA, S.L.U.	185.073,86	B91141614
SE/CEM/0005/2016	GLOBAL SERVICIOS-UNION DISCAPACITADOS PARA E.	474.660,26	B91426718
SE/CEM/0006/2016	SERVICIOS GLOBALES INTEGRACION SIGLO XXI, S.L.	153.113,96	B21389879
SE/CEM/0007/2016	INTERLABORDIS MDR, S.L.U.	31.742,32	B91709857
SE/CEM/0008/2016	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES, C.E., S.L.	379.276,82	B91748541
SE/CEM/0009/2016	DAREM 2008, S.L.	43.489,49	B91762971
SE/CEM/0010/2016	INSERCIÓN DIRECTA A DISCAPACITADOS, S.L.	64.434,18	B91854554
SE/CEM/0011/2016	DISCAPJOYAS, S.L.U.	2.721,02	B91863860
SE/CEM/0012/2016	MINUSCENTER, S.L.U.	412.540,78	B91487868
SE/CEM/0013/2016	EMPLEO PARA TODOS TPT, S.L.U.	142.785,19	B91468223
SE/CEM/0014/2016	SERVIBÉRICA DE CONTRATACION E INTEGRACIÓN, S.L.	189.924,46	B91271353
SE/CEM/0015/2016	SOCIBÉRICA DESARROLLOS INDUSTRIALES S.XXI, S.L.	37.534,59	B91182550
SE/CEM/0016/2016	NASER SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.U.	43.582,88	B91166512
SE/CEM/0017/2016	JESUS PALACIOS SERVIDIS, S.L.	317.217,49	B91231506
SE/CEM/0018/2016	LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	30.254,04	B91951217
SE/CEM/0019/2016	ANANDES	36.767,65	B41637463
SE/CEM/0020/2016	SERVILIA GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.U. (INLACODE)	97.276,82	B91090399
SE/CEM/0021/2016	MINUS NATURALEZA, S.L.	95.684,01	B41686601
SE/CEM/0022/2016	NEDERWORK, S.L.U.	447.149,08	B91786376
SE/CEM/0023/2016	EULEN CEE, S.A.	19.339,32	A84123421

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE	NIF
SE/CEM/0024/2016	PAZ Y BIEN (2014)	10.959,02	V41161183
SE/CEM/0025/2016	PAZ Y BIEN, S.L. (2015)	116.109,51	B91945899
SE/CEM/0026/2016	SIFA (SERV INT FINCAS DE ANDALUCIA, S.L.	210.446,41	B91124602
SE/CEM/0027/2016	GRUPO ILUNION, S.L. (antes FUNDOSA GRUPO)	26.094,57	A79139267
SE/CEM/0028/2016	ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	67.506,52	B91374066
SE/CEM/0029/2016	VIVEROS AVAIM, S.L.	4.585,44	B91144139
SE/CEM/0030/2016	SIES. SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES C.E., S.L.U..	688.521,23	B91323931
SE/CEM/0031/2016	PROAZIMUT, S.L.	744.734,36	B41610825
SE/CEM/0032/2016	ILUNION LAVANDERIAS, S.A. (antes FLISA)	423.513,27	A79475729
SE/CEM/0033/2016	SEARO SERVICIOS GENERALES, S.L.	92.264,70	B91813352
SE/CEM/0034/2016	C.E.E. HERRERA, S.L.U.	102.155,05	B91372086
SE/CEM/0035/2016	LA PAZ, S.L.	162.216,67	B91199992
SE/CEM/0036/2016	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	155.287,07	B91749655
SE/CEM/0037/2016	ILUNION BPO S.A. (FUCODA)	35.414,06	A79296026
SE/CEM/0038/2016	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	23.196,00	G04014064
SE/CEM/0039/2016	MAGNA LABORATORIOS, S.L.	40.555,42	B62048905
SE/CEM/0040/2016	NOTIFICACIONES Y REPARTOS LA VEGA, S.C.A.	87.433,59	F91057810
SE/CEM/0041/2016	TÉCNICAS ORNAMENTALES Y AGRÍCOLAS, S.L.	29.232,83	B41770546
SE/CEM/0042/2016	ILUNION CONTACT C (TELEMARKETING)	215.143,19	A58923517
SE/CEM/0043/2016	SERVITELCO (SERVICIOS SOCIALES DE TELECOMUNICACIONES, S.L.	195.565,51	B83936922
SE/CEM/0044/2016	BROSMAR LOS CORRALES, S.L.	32.484,67	B92270818
SE/CEM/0045/2016	GELIM ANDALUCIA, S.A.	230.617,19	A91527580
SE/CEM/0046/2016	COMPAÑÍA DANZA MOBILE	8.878,81	B91054817
SE/CEM/0047/2016	J. ANDRADE MACÍAS, S.L.U.	120.417,71	B91827972
SE/CEM/0048/2016	CESEMGILENA, S.L.U.	13.096,05	B91357046
SE/CEM/0049/2016	KONECTA	17.653,62	B84033422
SE/CEM/0050/2016	CYCLOTOURISTIC 2000, S.L.	9.522,49	B41935065
SE/CEM/0051/2016	AQUA INTEGRAL, S.L.	6.585,74	B90076969
SE/CEM/0052/2016	ASOCIACIÓN PARA EMPLEO Y LA FORMACIÓN PERS.DISC.	52.638,05	G85563302
SE/CEM/0053/2016	AVISA SERVICIOS INTEGRALES S.L.	347.633,13	B91541540
SE/CEM/0054/2016	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	1.122,23	B14659007
SE/CEM/0055/2016	SUMAS INTEGRACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	2.484,30	B90129958
SE/CEM/0056/2016	GESTEL IBÉRICA, S.L.	9.093,18	B41246737
SE/CEM/0057/2016	MOSAICOS CASARICHE, S.L.U.	45.663,29	B91349241
SE/CEM/0058/2016	PIAMONTE MSI, S.L.	43.251,82	B91800052
SE/CEM/0059/2016	CAÑADA INTEGRAL, S.L.U.	9.172,40	B91394643
SE/CEM/0060/2016	ATENTO IMPULSA, S.A.	246.661,09	A83700336
SE/CEM/0061/2016	AJUDISLE, S.L.U.	20.704,15	B91938753
SE/CEM/0062/2016	EDEN C.E.E., S.L.U.	3.931,20	B90067042
SE/CEM/0063/2016	INICIATIVAS EMPRESARIALES ANDALUZAS, S.L.	100.623,04	B91723288
SE/CEM/0064/2016	RUTAS Y ENTREGAS, S.L.	7.490,55	B21358338
SE/CEM/0065/2016	AGRADIS SERVICIOS DE CAPACIDAD	43.995,71	B91363978
SE/CEM/0066/2016	EGOCÉN INTEGÉS, S.L.(HISPASAL MULTISERVIC)	9.060,24	B91756353
SE/CEM/0067/2016	BADO-INTEGRA S.L.U	29.384,30	B91349233

NÚM. EXPTE.	ENTIDAD	IMPORTE	NIF
SE/CEM/0068/2016	ILUNION ASESORES S.A. (antes SEGURONCE)	7.147,14	A80185408
SE/CEM/0069/2016	ILUNION CEE CENTRO DE SERVICIOS COMPARTIDOS S.L.U.	21.288,54	B82335142
SE/CEM/0070/2016	ILUNION OUTSOURCING (CEE V-2.ANTES )	40.996,22	A86098118
SE/CEM/0071/2016	ATUREM-CEDEPA, CENTROS EMPLEO COMPART.	75.322,02	B41059650
SE/CEM/0073/2016	ACTÚA COOPERATIVA SOCIAL	20.227,79	F91709543
SE/CEM/0074/2016	PEDRERA NATURAL, S.L.U.	32.267,11	b91378083
SE/CEM/0075/2016	CLARO SOL INTEGRA	10.839,21	B91399204
SE/CEM/0076/2016	SODICORRALES, S.L.	35.379,43	B91179382
SE/CEM/0077/2016	SODIJARA, S.L.U.	18.153,12	B91343707
SE/CEM/0078/2016	ILUNION RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN, S.A.U.(FUNDOSA GALENAS)	70.528,64	A79476941
SE/CEM/0079/2016	EPASQUEO,S.L.	29.700,48	B91940676
SE/CEM/0080/2016	GINES INTEGRA, S.L.U.	115.986,42	B91812172
SE/CEM/0081/2016	UPACESUR EMPLEA, S.L.	106.022,88	B11739232
SE/CEM/0083/2016	LISEMA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	62.269,04	B90142613
SE/CEM/0084/2017	GYDESUR. GESTION Y DESARR.SERV.URB.INTEGRADOS,S.L.	22.007,08	B91694588
SE/CEM/0085/2016	BLONDANDBLIND, S.L.	12.880,14	B91291963
SE/CEM/0086/2016	ASPANRI, S.L.	40.659,38	b91255182
SE/CEM/0087/2016	UTRECAR, S.L.	26.078,78	B41527250
SE/CEM/0088/2016	LAURORDIS, S.L.	31.200,00	b91796599
SE/CEM/0089/2016	WP DIVISIÓN TRANSFORMADOS, S.L.	4.423,33	B91814384
SE/CEM/0090/2016	C.E.E. MAIRENA DEL ALCOR	84.880,99	B91799569
SE/CEM/0091/2016	DIRECTO TELMARK, S.L.	14.735,39	B91918854
SE/CEM/0092/2016	HISPANO MATYL, S.L.	38.673,55	B41950411
SE/CEM/0093/2016	PRACOM, SERVICIOS COMPLEM. UNIFICADOS	48.865,75	B91864454
SE/CEM/0095/2016	FRANCISCO JAVIER NIETO JIMENEZ	8.943,47	77591245D
SE/CEM/0097/2016	NOVAPLANT SUR, S.L.U.	31.407,07	B91594606
SE/CEM/0098/2016	MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ	9.172,80	75397616M
SE/CEM/0099/2016	AGARIMARIA CEE, S.A.	2.517,02	A83700922
SE/CEM/0100/2016	COBERTURA TOTAL DE LA DISCAPACIDAD, S.L.	626,81	B21490727
SE/CEM/0101/2016	CEEDIMA 2013,S.L.	1.046,24	B29683372
SE/CEM/0102/2016	AGRUPACION INIZIA, S.L.	17.797,78	B91861476

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- El Director, Juan Borrero Romero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Federación Andaluza de Mujeres Empresarias, con NIF V-91132266, y relativa a Resolución de esta Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se acuerda el inicio de procedimiento administrativo de reintegro en el expediente de subvenciones 98/2011/L/4271, efectuada en primer lugar en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión, sito en C/ Virgen de la Amargura, 2, Local D, (41010) de Sevilla, y en segundo lugar, en otro domicilio conocido de la entidad, sito en Avda. de San Francisco Javier, 9 (Edif. Sevilla 2), 2.ª pl., Mod. 19-21, en ambos casos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a don José Luis Muñoz González, con NIF 02493239Q, y relativa a resolución por la que se exige el reintegro de la subvención concedida en el expediente de subvenciones 98/2009/J/2077, efectuada en el domicilio sito en Avda. Roger de Lluria, 12 – 2.º 2.ª (08010) en Barcelona, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuada notificación a todos los efectos.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-03539/2015 Matrícula: MU008274AX Titular: ABDELOIHAB SERRAR Nif/Cif: X1348288M Domicilio: C/ VICTORIA PEREZ, 44 Co Postal: 30700 Municipio: TORRE-PACHECO Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2015 Vía: CANONIGO MOLINA ALONSO, Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETÍN Nº R-03715, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA. REALIZA COBRO INDIVIDUAL. ESTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN BOLETÍN R-03716 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. TRAYECTO ALMERÍA-MURCIA. SE ADJUNTA ANEXO COMPLEMENTARIO. CONDUCTOR: ABDELOIHAB SERRAR. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-00378/2016 Matrícula: 8385HHH Titular: JESUS TOMAS BENITO GARCIA Nif/Cif: 50977443J Domicilio: C/ SIERRA DE LA CONTRAVIESA, 55 1º IZQ. Co Postal: 28053 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 23 de Diciembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA EL EJIDO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA FRUTAS Y VERDURAS. PRESENTA DOCUMENTO DE LAS MERCANCIAS CUYO CARGADOR Y DESTINATARIO NO CORRESPONDE CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000715122304 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: MOSTYAFA NAKHLI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-00719/2016 Matrícula: 8286FXS Titular: JOSE LUIS PELEGRINA LINARES Nif/Cif: 78034027H Domicilio: PASEO DE LOS TRISTES, 29 Co Postal: 04770 Municipio: ADRA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Enero de 2016 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA ALMERÍA INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE LA MERCANCÍA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000116011808 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: FRANCISCO JODAR ROMERA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-01478/2016 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ.SEGÚN TERMINAL SITRAN AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA DESDE EL DIA 31.03.2011, POR NO VISAR. TRANSPORTA UNA MINI RETROEXCAVADORA.  
CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01479/2016 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 23:55 HORAS DE FECHA 30/05/2016 Y LAS 07:00 HORAS DE FECHA 31/05/2016 DESCANSO REALIZADO 007:05 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 HORAS DE FECHA 30/05/2016 Y LAS 07:00 HORAS DE FECHA 31/05/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.  
CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01480/2016 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 23:10 HORAS DE FECHA 02/06/2016 Y LAS 07:10 HORAS DE FECHA 03/06/2016 DESCANSO REALIZADO 008:00 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:10 HORAS DE FECHA 02/06/2016 Y LAS 07:10 HORAS DE FECHA 03/06/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.  
CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01481/2016 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 23:50 HORAS DE FECHA 07/06/2016 Y LAS 07:00 HORAS DE FECHA 08/06/2016 DESCANSO REALIZADO 007:10 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:00 HORAS DE FECHA 07/06/2016 Y LAS 07:00 HORAS DE FECHA 08/06/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.SE APORTA COMO PRUEBA EL/LOS DISCO/S DIAGRAMA.  
CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01485/2016 Matrícula: B 007453UT Titular: EL BOUZZAOUI RHAFOR Nif/Cif: X2504148T Domicilio: C/ SAN JOSE, 14 2º A Co Postal: 30003 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 07 de Junio de 2016 Vía: AUTOV. A-92 CRUCE A-7 Punto kilométrico: 392,2 Hechos: SEGÚN EL BOLETÍN Nº 1310/2016, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTES URBANOS, METROPOLITANOS O INTERURBANOS DE VIAJEROS QUE DISCURRAN INTEGRAMENTE EN TERRITORIO ANDALUZ, O DE ACTIVIDADES AUXILIARES COMPLEMENTARIAS DE LOS MISMOS.  
CONDUCTOR: EL BOUZZAOUI RHAFOR Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01519/2016 Matrícula: 9724CVN Titular: TRANSPORTES GLAUCIO SL Nif/Cif: B04763553 Domicilio: CL. GLAUCIO, 19 BQ. 2 BAJO PT 9 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Junio de 2016 Vía: AP7 Punto kilométrico: 911 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA AGUILAS DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. SEGÚN BASE DATOS DGTTS DE BAJA POR NO VISAR A FECHA 31-03-2016. NO SE INMOVILIZA LA CABEZA TRACTORA, DESENGANCHA EL SEMIRREMOLQUE Y CONTINUA LA MARCHA. CIRCULA CARGADO DE SANDIAS.  
CONDUCTOR: JOSE PEREZ LOPEZ. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-01526/2016 Matrícula: 9955FYT Titular: ABDENASSER EL AATIFI Nif/Cif: Y0332347B Domicilio: CTRA. DE GRANADA, 45 1º IZQ Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 94 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE LORCA HASTA MARRUECOS REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. VIAJAN 8 PERSONAS JUNTO AL CONDUCTOR: MOHAMMAD OUAISSA X7247569Q A PUERTO LUMBRERAS; AZZSDDINE BAHAR X681858W A GANDIA; MUSTAPHA JABIR X6333609F A VALENCIA; HASSAN ECHAOUI X9912243W A LORCA; BRAHIM ZINE X7634911S A BANIAJAN; HANAN EL ABBASSI Y4005951D Y UN MENOR. CONDUCTOR: TAOUIK RIDOUANE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01532/2016 Matrícula: Titular: JOSE JESUS EXPÓSITO GARCIA Nif/Cif: 27202663B Domicilio: AVDA. DE LAS OLIMPIADAS, 8 ESC. 6 3º A Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2016 Vía: AVDA. JUAN CARLOS I, 7 B Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 53/2016, INFRACCIÓN DE NATURALEZA LEVE, CONSISTENTE EN NO HABER PUESTO EN CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO COMPETENTE, POR LOS MEDIOS Y EN EL PLAZO PREVISTO PARA ELLO LA FALTA DE ASISTENCIA INJUSTIFICADA DE UN VEINTICINCO POR CIENTO O MÁS DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN EL CURSO, INFRINGIENDO LO DISPUESTO EN EL ART. 142. 15 DE LA LOTT, EN RELACIÓN CON EL REAL DECRETO 1032/2007, SIENDO SANCIONABLE EL ART. 143. 1. a) DE DICHA LEY. Normas Infringidas: 142.15 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01559/2016 Matrícula: 6526DHP Titular: ORTUÑO COSTA JOSE LUIS Nif/Cif: 45563975D Domicilio: C/ TARAY, 25 Co Postal: 04711 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 438,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA HUERCAL DE ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CAFÉ Y BEBIDAS REFRESCANTES. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA TITULAR. CONDUCTOR: VICTOR SUAREZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01560/2016 Matrícula: AL005866T Titular: JOSE MARIA CANO LOPEZ Nif/Cif: 45586956J Domicilio: C/ JHON LENON, 2 4º A Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ROQUETAS DE MAR NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. TRANSPORTA UNOS 2000 KGS DE ARENA DISTRIBUIDAS EN TRES SACAS. NO SE ACREDITA, MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL NO JUSTIFICAR LA PROPIEDAD O RELACION DEL TITULAR CON LA MERCANCIA TRANSPORTADA. CONDUCTOR: JOSE MARIA CANO LOPEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01577/2016 Matrícula: 1769DCX Titular: MHAMED EL BEZZI Nif/Cif: X4341050F Domicilio: C/ YECLA, 23 3º 3-1 Co Postal: 12500 Municipio: VINAROS Provincia: Castellon Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 434 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SABADELL HASTA MOTRIL EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 7780 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 4280 KGS. 122,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. TRANSPORTA DIVERSOS MUEBLES, ELECTRODOMÉSTICOS Y ENSERES VARIOS, PARA SU VENTA .-. DATOS PESAJE (N340A AGUADULCE-ALMERIA): VISOR ORION Nº 7118011, PLATAFORMA Nº 20133338, TICKET Nº 1147. CONDUCTOR: YOUSSEF EL BEZZI. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01594/2016 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 22 de Junio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 420 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO.NO PRESENTA DOCUMENTO ALGUNO QUE JUSTIQUE LA RELACION LABORAL DE LA EMPRESA PROPIETARIA DEL VEHICULO CON EL CONDUCTOR. TRANSPORTA UNA MINI RETROEXCAVADORA. CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01600/2016 Matrícula: 9618DPR Titular: EXCLUSIVAS PARRON SL Nif/Cif: B04770475 Domicilio: POL. IND. TOMILLERA, C/ QUINTA AVENIDA, 20 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA AGUADULCE UTILIZANDO UN VEHÍCULO QUE CARECE DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS O MERCANCIAS PERECEDERAS O POR TENER DICHO CERTIFICADO CADUCADO O FALSEADO. CERTIFICADO ATP CADUCADO DESDE 01-2016. TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION CONGELADOS.  
CONDUCTOR: MANUEL PARRON PARRA. Normas Infringidas: 142.8 LEY 16/87 Sancion: 201

Expediente: AL-01607/2016 Matrícula: 0991FWD Titular: ESPECTACULOS 69 S.L. Nif/Cif: B04559829 Domicilio: CL. ESTACION Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL-OVERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 04 de Julio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA ROQUETAS DE MAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. TRANSPORTA ESTRUCTURAS METALICAS. LE CONSTA LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE CADUCADA POR NO VISAR DESDE EL 31-10-13.  
CONDUCTOR: MIGUEL PARRA PARRA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01648/2016 Matrícula: 2904DTS Titular: ARIDOS OJEDAROQUETAS SL Nif/Cif: B04341095 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA AGUADULCE FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DE LA FECHA DE COMIENZO O DE FINAL DE UTILIZACIÓN DE UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. NO CONSIGNA LA FECHA DE FINAL DE JORNADA ,SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMA FECHA 07-07-16.  
CONDUCTOR: MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01649/2016 Matrícula: 2904DTS Titular: ARIDOS OJEDAROQUETAS SL Nif/Cif: B04341095 Domicilio: C/ LA MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA AGUADULCE DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ.  
CONDUCTOR: MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01651/2016 Matrícula: 6192FZD Titular: LOGIST. Y EXCAV. PROINCON, SL Nif/Cif: B04556452 Domicilio: C/ SAN FRANCISCO, 7 Co Postal: 04850 Municipio: CANTORIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOX HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 6740 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 3240 KGS. 92,57% PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA AGUADULCE , TRANSPORTA MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.  
CONDUCTOR: PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01660/2016 Matrícula: VI004582U Titular: MBAREK KHANCHAR Nif/Cif: X2702747V Domicilio: C/ EMILIA PARDO BAZAN, 77 1º 4 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2016 Vía: C/ VALENCIA CON C/ GIRALD Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN BOLETIN Nº 3995/2016, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. SE ADJUNTA INFORME.  
CONDUCTOR: MBAREK KHANCHARI. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01692/2016 Matrícula: 9584BSC Titular: MAFORCA SLU Nif/Cif: B04789236 Domicilio: CL. RIO GUADALFEO, 12 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2016 Vía: N344 Punto kilométrico: 15,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA CUEVAS DE LOS MEDINAS CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA HOJA DE REGISTRO DEL 13 Y 14-07-16. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. MANIFIESTA HABER EMPEZADO A TRABAJAR EN LA EMPRESA EL DIA 13-07-16.  
CONDUCTOR: JOSE ENRIQUEZ MOLINA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01701/2016 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 20 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GADOR HASTA MOJONERA (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. CAMION PORTACONTENEDOR. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION CIRCULA TRANSPORTANDO UN CONTENEDOR VACIO TRAS DESCARGAR RESIDUOS AGRÍCOLAS EN LA PLANTA DE GADOR. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA DESDE EL 31-03-11.

CONDUCTOR: FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01715/2016 Matrícula: 7826FYW Titular: BAYO LOPEZ JORGE DANIEL Nif/Cif: 54098499S Domicilio: CALLE AMPURIAS, 4 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 453 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA TORREBLANCA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:14 HORAS, ENTRE LAS 15:44 HORAS DE FECHA 28/06/16 Y LAS 05:55 HORAS DE FECHA 29/06/16. EXCESO 0:14 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS.

CONDUCTOR: JUAN MANUEL RUBIO GALAFAT. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01742/2016 Matrícula: 9618DPR Titular: EXCLUSIVAS PARRON SL Nif/Cif: B04770475 Domicilio: POL IND LA TOMILLERA C/ QUINTA AVENIDA, 20 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Julio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BERJA HASTA ROQUETAS DE MAR SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACION CONGELADOS.

CONDUCTOR: JUAN GABRIEL CAMPOS MOLINA. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01747/2016 Matrícula: AL009510I Titular: FRANCISCO DE ASIS FERNANDEZ CORTES Nif/Cif: 08905256R Domicilio: C/ LOS PUENTES, 4 Co Postal: 04715 Municipio: PAMPANICO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MUEBLES. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE SON MUEBLES PROPIOS PUESTO QUE ESTA PREPARANDO EL VEHICULO COMO VIVIENDA.

CONDUCTOR: FRANCISCO DE ASIS FERNANDEZ SANTIAGO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01748/2016 Matrícula: AL009510I Titular: FERNANDEZ CORTES FRANCISCO DE ASIS Nif/Cif: 08905256R Domicilio: LOS PUENTES, 4 Co Postal: 04715 Municipio: PAMPANICO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA.

CONDUCTOR: FRANCISCO DE ASIS FERNANDEZ SANTIAGO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-01749/2016 Matrícula: AL009510I Titular: FERNANDEZ CORTES FRANCISCO DE ASIS Nif/Cif: 08905256R Domicilio: LOS PUENTES, 4 Co Postal: 04715 Municipio: PAMPANICO Provincia: Almería Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 06/04/2010. ÚLTIMA INSPECCION EN T AUT E1026.

CONDUCTOR: FRANCISCO DE ASIS FERNANDEZ SANTIAGO. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01750/2016 Matrícula: AL009510I Titular: FERNANDEZ CORTES FRANCISCO DE ASIS Nif/Cif: 08905256R Domicilio: LOS PUENTES, 4 Co Postal: 04715 Municipio: PAMPANICO Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 28 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE A BORDO DEL VEHICULO DE LOS DISCOS DIAGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS ULTIMOS 28 DIAS ASI COMO EL DE LA JORNADA ACTUAL. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES QUE JUSTIFIQUE DICHO PERIODO DE INACTIVIDAD.

CONDUCTOR: FRANCISCO DE ASIS FERNANDEZ SANTIAGO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01814/2016 Matrícula: 5190JRD Titular: JOSE LUIS LAMARCA HERNANDEZ Nif/Cif: 27529206T Domicilio: C/AZUCENA, 3 POL. IND. ALFA Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 09 de Agosto de 2016 Vía: N347 Punto kilométrico: 3,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUERCAL DE ALMERIA HASTA ALMERIA SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. EL VEHICULO CARECE DE DISTINTIVO ATP. VEHICULO CLASE FRA. OBSTENTA PLACA ATP. TRANSPORTA MANTEQUILLAS Y CARNES CONGELADAS. SE FOTOCOPIA UNO DE LOS ALBARANES QUE PRESENTA.

CONDUCTOR: ANTONIO FCO. DOMINGUEZ CASTELLANO. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01824/2016 Matrícula: 8857JKP Titular: CARGO P V SL Nif/Cif: B23746001 Domicilio: CRTª MADRID CADIZ KM 297 Co Postal: 23710 Municipio: BAILEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Agosto de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 387 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA JAEN FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL NÚMERO DE MATRÍCULA EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO. REALIZADA DESCARGA DE DATOS CONTENIDOS EN EL TACOGRAFOS ASI COMO IMPRESIÓN DE TIKET, SE COMPRUEBA QUE NO SE HAN MODIFICADO LOS DATOS RELATIVOS A LA MATRÍCULA DEL VEHICULO, REFLEJANDOSE LA MATRÍCULA FRANCESA 826AVX51, EN LUGAR DE LA ESPAÑOLA QUE PORTA EL VEHICULO, NO HABIENDOSE MODIFICADO EN LA ULTIMA INSPECCION TECNICA POR TALLER AUTORIZADO E9ABC29108. SE ADJUNTA TIKET.

CONDUCTOR: VALENTIN VASILE SANDESCU. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-01826/2016 Matrícula: 4600BZN Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Nif/Cif: B30035406 Domicilio: POL. IND. EL CORCHITOS, 158 Co Postal: 21830 Municipio: BONARES Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALZIRA HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CONSULTADA BASE DATOS DGTT FIGURA DE BAJA POR NO VISAR DESDE EL 30-06-2014.

CONDUCTOR: JOSE PEREZ CHUECOS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01827/2016 Matrícula: 4600BZN Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Nif/Cif: B30035406 Domicilio: POL. IND. EL CORCHITOS, 158 Co Postal: 21830 Municipio: BONARES Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALZIRA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 06:28 HORAS DE FECHA 15/07/2016 Y LAS 06:28 HORAS DE FECHA 16/07/2016 DESCANSO REALIZADO 07:38 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:50 HORAS DE FECHA 15/07/2016 Y LAS 06:28 HORAS DE FECHA 16/07/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA DEL 14/15-07-2016 Y DEL 15/16-07-2016.

CONDUCTOR: JOSE PEREZ CHUECOS. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01828/2016 Matrícula: 4600BZN Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Nif/Cif: B30035406 Domicilio: POL IND. EL CORCHITOS, 158 Co Postal: Municipio: BONARES Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 22 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALZIRA HASTA ALMERIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 04:30 HORAS DE FECHA 12/07/2016 Y LAS 04:30 HORAS DE FECHA 13/07/2016 DESCANSO REALIZADO 08:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:22 HORAS DE FECHA 12/07/2016 Y LAS 04:30 HORAS DE FECHA 13/07/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTAN DISCOS DIAGRAMA DEL 11/12-07-2016 Y 12/14-07-2016.  
CONDUCTOR: JOSE PEREZ CHUECOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01835/2016 Matrícula: CA005478BN Titular: JAOUAD ETTAKHIM Nif/Cif: X7836851S Domicilio: C/ VENEZUELA, 17 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2016 Vía: PASEO PEDRO PONCE S/N Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA DE DENUNCIA Nº 4271/2016, POR REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DESCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN.  
CONDUCTOR: JAOUAD ETTAKHIM. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: AL-01860/2016 Matrícula: 2847HZP Titular: FRIO EL PILAR, S.L. Nif/Cif: B04312278 Domicilio: CTRA. NAL. 340 - A, KM. 549'5 Co Postal: 04600 Municipio: HUERCAL OVERA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 534 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA HUERCAL-OVERA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). PRESENTA TARJETA DE CUALIFICACION (CAP) PERO CADUCADO EL 22-07-2016.- PERMISO DE CONDUCCION C, C1, C+E Y C1+E, EXPEDIDOS POR PRIMERA VEZ EL 17-08-1990. NUMERO DEL PERMISO DE CONDUCCION ACABADO EN 3.  
CONDUCTOR: JOSE LUIS GOMEZ MARTOS. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-01863/2016 Matrícula: 4600BZN Titular: HERNANDEZ GUERRERO, SL Nif/Cif: B30035406 Domicilio: POL. IND. EL CORCHITOS, 158 Co Postal: 21830 Municipio: BONARES Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 04 de Agosto de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 487 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALCOY/ALCOI HASTA ALMERIA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. CADUCADA DESDE 30.06.14 POR NO VISAR. TRANSPORTA ROPA USADA. SE PROPONE PARA INSPECCION, FIGURÁNDOLE 45 DENUNCIAS A LA LOTT EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, LO QUE PODRÍA INDUCIR A UNA EMPRESA AJENA AL TRANSPORTISTA REAL, AL NO LLEVAR TAMPOCO DOCUMENTO DE CONTROL.  
CONDUCTOR: JOSE PEREZ CHUECOS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-01931/2016 Matrícula: 6192FZD Titular: LOGIST. Y EXCAV. PROINCON, SL Nif/Cif: B04556452 Domicilio: C/ SAN FRANCISCO, 7 - ALMANZORA Co Postal: 04850 Municipio: CANTORIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOX HASTA ROQUETAS DE MAR, INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA PIEDRA NATURAL PARA PISCINA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000816071207 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO.  
CONDUCTOR: PEDRO RODRIGUEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01934/2016 Matrícula: B 005562IV Titular: MICHAEL APPEL Nif/Cif: X1276425V Domicilio: CL CAMARON DE LA ISLA 36 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 429 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA AGUADULCE REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO .  
CONDUCTOR: DAMIAN FENOY FERNANDEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01997/2016 Matrícula: AL006824AJ Titular: PARLOP INGENIEROS SLL Nif/Cif: B04324653 Domicilio: C/ ESPERANZA, 2 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3840 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 340 KGS. 9,71% TRANSPORTA MATERIAL DIVERSO ADR.PESAJE EFECTUADO EN BASCULA FIJA AGUADULCE .SE ADJUNTA TICKET.

CONDUCTOR: JUAN PABLO GARCIA AGUILAR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01998/2016 Matrícula: AL006824AJ Titular: PARLOP INGENIEROS SLL Nif/Cif: B04324653 Domicilio: C/ ESPERANZA, 2 Co Postal: 04230 Municipio: HUERCAL DE ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ROQUETAS DE MAR CARECIENDO DE LOS EXTINTORES QUE RESULTAN OBLIGATORIOS EN FUNCIÓN DEL VEHÍCULO O LA CARGA TRANSPORTADA. PORTA UN UNICO EXTINTOR DE 3KG EN EL VEHICULO INCUMPLIENDO LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 8.1.4.1 DEL ADR. TRANSPORTA MATERIAS ADR NUM ONU 1013,1006,1956 Y 1046 ACOGIDO A PUNTO 1.1.3.6 DEL ADR. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE LA CARTA DE PORTE.

CONDUCTOR: JUAN PABLO GARCIA AGUILAR. Normas Infringidas: 141.5.3 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02005/2016 Matrícula: 1823BMJ Titular: OJEDA HORMIGONES ROQUETAS S.L Nif/Cif: B04341103 Domicilio: C/ LAMOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HORMIGON. SEGÚN TERMINAL DE LA DGT TIENE AUTORIZACIÓN DE BAJA DESDE EL 31-02-2010.

CONDUCTOR: ANTONIO SORIANO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-02007/2016 Matrícula: 1349CDR Titular: ALANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ Nif/Cif: 45599808P Domicilio: PLAZA RIGOBERTA MENCHU, 8 BQ. B2 - ATICO A Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Septiembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ADRA HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA 400 KGS DE PESCADO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE CONTROL.

CONDUCTOR: ALANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02026/2016 Matrícula: AL006455W Titular: RODRIGUEZ CARRION JOSE A Nif/Cif: 27223390S Domicilio: MENENDEZ PIDAL 36 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP).

CONDUCTOR: JOSE ANTONIO RODRIAGUEZ CARRION. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-02330/2016 Matrícula: 2245BVJ Titular: PLATAFORMA LOGISTICA FOUR TRANS, SL Nif/Cif: B87236758 Domicilio: CALLE MORATA, 23 Co Postal: 28510 Municipio: CAMPO REAL Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA ALEMANIA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION CIRCULA EL DENUNCIADO COMO SEGUNDO CONDUCTOR NO LLEVANDO INSERTADO EN EL TACOGRAFO LA HOJA DE REGISTRO CORRESPONDIENTE.

CONDUCTOR: TIBERIU DANIEL MARES. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-02350/2016 Matrícula: 3873FDT Titular: CARNICAS GONZALEZ LORCA SL Nif/Cif: B73132631 Domicilio: C/ GENERAL AZNAR, 60 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 560 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TOTANA HASTA HUERCAL-OVERA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.

EN LA JORNADA DEL DIA 25/10/16, OMITE INDICAR LUGAR DE INICIO. SE ADJUNTA TICKETS DE LOS DIAS INDICADOS COMO PRUEBA.

CONDUCTOR: EDGAR EDUARDO LITUMA ARMIJOS. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-02418/2016 Matrícula: CA006131AU Titular: MANUEL VICTORIANO RUIZ CASAS Nif/ Cif: 77157133E Domicilio: C/ VIOLETA, 51 - LA GANGOSA Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2016 Vía: AL9024 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CONSULTADO TERMINAL DGT CARECE DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA 3000 KGS DE TOMATES. CONDUCTOR: MANUEL VICTORIANO RUIZ CASAS. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.º planta), 4071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 99 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: AL-01279/2016 Matrícula: 7189CGN Titular: KRYTON MEDITERRANEA, S.L Nif/Cif: B98603046 Domicilio: DIPUTACIÓN DE REIGUERO, 51 Co Postal: 30850 Municipio: TOTANA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 27 de Mayo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 516 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE NIJAR HASTA MAZARRON CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO ANALOGICO. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR DE TACOGRAFO DIGITAL, EN LA CUAL UNA VEZ HECHA LA DESCARGA (SISTEMAS DGTT) EXISTE INACTIVIDAD DESDE EL 29-04-2016 AL 27-05-2016. SOLO PRESENTA EL DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA INSERTADO EN EL TACOGRAFO. EN EL MOMENTO DE LA INSPECCION.- PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES PERO JUSTIFICANDO DESDE 23.00 H DEL 26-05-2016 A LAS 23.00 H DEL 26-05-2016, NO JUSTIFICANDO LOS 28 DÍAS ANTERIORES. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE DICHO CERT. DE ACTIV.

CONDUCTOR: MIGUEL SALINAS MARTINEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-01702/2016 Matrícula: 9920BTJ Titular: MINIEXCAVADORAS SADANI SLU Nif/ Cif: B04472213 Domicilio: CL ZURGENA 22 PUEBLA DE VICAR Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 20 de Julio de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GADOR HASTA MOJONERA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 07:03 HORAS DE FECHA 08/07/2016 Y LAS 07:03 HORAS DE FECHA 09/07/2016 DESCANSO REALIZADO 07:22 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:41 HORAS DE FECHA 08/07/2016 Y LAS 07:03 HORAS DE FECHA 09/07/2016. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTA HOJA DE REGISTRO.

CONDUCTOR : FRANCISCO LUPIAÑEZ LUPIAÑEZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-01836/2016 Matrícula: 4003FCS Titular: OULED HROUR, ABDELKADER Nif/Cif: X1530363N Domicilio: C/ SAN JUAN BOSCO, 40 1º 5 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Julio de 2016 Vía: CERRAMIENTO PUERTA 1 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA PP Nº 3107/2016, POR REALIZAR OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

CONDUCTOR: ABDELKADER OULED HOUR Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-01907/2016 Matrícula: 4042JJS Titular: LOGISTICA PICOSO, S.L. Nif/Cif: B04796223 Domicilio: PASEO DE LOS ROBLES, 2 1º 3 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 461 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 04:21 HORAS DE FECHA 20/08/16 Y LAS 10:06 HORAS DE FECHA 21/08/16 DESCANSO REALIZADO 8:49 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 22:20 HORAS DE FECHA 20/08/16 Y LAS 07:09 HORAS DE FECHA 21/08/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS.

CONDUCTOR: JUAN MANUEL MELERO FRIAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-01908/2016 Matrícula: 4042JJS Titular: LOGISTICA PICOSO, S.L. Nif/Cif: B04796223 Domicilio: PASEO DE LOS ROBLES, 2 1º 3 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 461 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA ALEMANIA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO), ENTRE LAS 07:09 HORAS DE FECHA 21/08/16 Y LAS 13:09 HORAS DE FECHA 22/08/16 DESCANSO REALIZADO 5:53 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:16 HORAS DE FECHA 22/08/16 Y LAS 13:09 HORAS DE FECHA 22/08/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO (CONDUCCIÓN EN EQUIPO) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR A 6 HORAS.

CONDUCTOR: JUAN MANUEL MELERO FRIAS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sancion: 500

Expediente: AL-02496/2016 Matrícula: 5474BRV Titular: GIOTEX BOLIVAR, S.L. Nif/Cif: B19585157 Domicilio: C/ BATALLA DE LA HIGUERUELA, 7 Co Postal: 18210 Municipio: PELIGROS Provincia: Granada Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 409 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIMAR HASTA PEZA (LA) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES SEGÚN RGLTO 561/2006, ENTRE EL PERIODO DEL DÍA 11 AL 26 DE OCTUBRE ACTUAL. NO POSEE TARJETA DE TACOGRAFO DIGITAL. EL CONDUCTOR MANIFIESTA TENER LOS DISCOSDIAGRAMAS QUE FALTAN, EN SU DOMICILIO.

CONDUCTOR: JACOB BOLIVAR C ANO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este Instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente,

de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 04071, Almería, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: AL-02152/2016 Matrícula: TE008201G Titular: MOHAMED BOUDHAN Nif/Cif: X4943194B Domicilio: PLAZA SAN JORDI, 3 2º Co Postal: 08760 Municipio: MARTORELL Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 554 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTORELL HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. EFECTUA TTE. PÚBLICO MERCANCIAS (TRANSPORTA MUEBLES DIVERSOS Y MALETAS), CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN DE TTES. OPORTUNA. CONDUCTOR: MHAMED BENJADDI Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02153/2016 Matrícula: TE008201G Titular: MOHAMED BOUDHAN Nif/Cif: X4943194B Domicilio: PLAZA SAN JORDI, 3 2º Co Postal: 08760 Municipio: MARTORELL Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 06 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 554 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARTORELL HASTA MARRUECOS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. EFECTUA TTE. PÚBLICO DE MERCANCIAS (TRANSPORTA MUEBLES DIVERSOS Y MALETAS), CARECIENDO DE DOCUMENTO DE CONTROL PARA TTE. PÚBLICO DE MERCANCIAS ( TITULAR DEL VEH. MOHAMED BENJADDI X4943194B). CONDUCTOR: MHAMED BENJADDI. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02280/2016 Matrícula: 2806BBM Titular: GABRIEL GARCIA MIRANDA Nif/ Cif: 78036407Y Domicilio: AVDA. ALMERIMAR, 5 , 5º PTA. 5. RES.ENTINAS Co Postal: 04711 Municipio: ALMERIMAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 16 de Septiembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HORTALIZAS. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITAR LA PERTENENCIA O RELACION DE LA MERCANCIA POR PARTE DEL TITULAR MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO. CONDUCTOR: JUAN GABRIEL GARCIA PERAMO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02363/2016 Matrícula: 1933GXT Titular: AUTO DESGUACE MAIRENA S.L. Nif/Cif: B91406207 Domicilio: CTRA. A-398, KM.4 Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA GRANADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO.

NO ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA AENTRE LAS 16:16 H. DEL DIA 07/10/16 Y LAS 10:23 H. DEL DIA 13/10/16 .DATOS DESCARGA TARJETA SISTEMAS DGTRANS.

CONDUCTOR: ISMAEL GONZALEZ CASTRO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02364/2016 Matrícula: 1933GXT Titular: AUTO DESGUACE MAIRENA S.L. Nif/ Cif: B91406207 Domicilio: CTRA. A-398 KM 4 Co Postal: 41510 Municipio: MAIRENA DEL ALCOR Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOLINA DE SEGURA HASTA GRANADA FALTANDO LA CONSIGNACIÓN DEL LUGAR DE COMIENZO O DEL FINAL DE UTILIZACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO.

EN JORNADA DEL DIA 25/10/16 OMITE INDICAR LUGAR FIN DE JORNADA. SE ADJUNTA DISCO DE LA FECHA INDICADA COMO PRUEBA.

CONDUCTOR: ISMAEL GONZALEZ CASTRO. Normas Infringidas: 142.4 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: AL-02394/2016 Matrícula: 2904DTS Titular: ARIDOS OJEDA ROQUETAS SL Nif/Cif: B04341095 Domicilio: C/ MOLINA, 21 Co Postal: 04740 Municipio: ROQUETAS DE MAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 31 de Octubre de 2016 Vía: LOCAL VICAR LA YEGUA VERD Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA YEGUA VERDE HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA POR NO VISAR DESDE EL 31-05-08. TRANSPORTA UN CONTENEDOR CON GARRAFAS Y SACOS.

CONDUCTOR: MANUEL CASTILLO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-02420/2016 Matrícula: AL005974O Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/ Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2016 Vía: AL9024 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE LOS DISCOS DIAGRAMA DEL 4-10-16 AL 01-11-16, NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR QUE JUSTIFIQUE DICHA CARENCIA .

CONDUCTOR: ALFREDO LATORRE MATEO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02424/2016 Matrícula: MU002281CC Titular: SICILIA LIRON, MARTIN Nif/ Cif: 23229382A Domicilio: CMNO. CENTRAL, 52 - CAZALLA Co Postal: 30800 Municipio: LORCA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA CANILES CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE LA MATRICULA DEL VEHICULO TITULAR DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES .SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA .TRANSPORTA VERDURAS.

CONDUCTOR: MARTIN SICILIO LIRON. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02437/2016 Matrícula: 8498FSV Titular: LOPEZ GIMENEZ, FRANCISCO JESUS Nif/Cif: 75253544M Domicilio: C/ GERANIO Nº 65 Co Postal: 04120 Municipio: CAÑADA DE SAN URBANO (LA) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 07 de Noviembre de 2016 Vía: AL3111 Punto kilométrico: ,3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EL NAZARENO HASTA LA CAÑADA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 28/10/2014. SE ADJUNTA IMPRESIÓN DATOS TECNICOS.

CONDUCTOR: FRANCISCO JESUS LOPEZ JIMENEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02464/2016 Matrícula: A 006819DB Titular: PEDRO ANGOSTO NIETO Nif/Cif: 34837931S Domicilio: C/ MEDITERRANEO, 13 Co Postal: 04131 Municipio: RETAMAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ELECTRODOMÉSTICOS. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITAR EL TITULAR DEL VEHICULO LA PROPIEDAD O RELACION DE LA MERCANCIA MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO. MANIFIESTA EL CONDUCTOR QUE REALIZAN PORTES PARA EL CORTE INGLES.

CONDUCTOR: JUAN MIGUEL CRIADO GOMEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02552/2016 Matrícula: 7333CDZ Titular: MULTIMONTADORES XION SL Nif/Cif: B04785556 Domicilio: C/ SECTOR III, 20 1º PTA. 6 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2016 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA CABO DE GATA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA HERRAMIENTAS Y MATERIAL CONSTRUCCIÓN INVERNADEROS. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR SU CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TIULAR DEL VEHICULO.

CONDUCTOR: GHEORGE ALEXI. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02553/2016 Matrícula: 3768BTJ Titular: MOLINA ARMAS, S.L. Nif/Cif: B82739020 Domicilio: C/ DISEÑO, 16 - POL.IND. LOS OLIVOS Co Postal: 28906 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2016 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA SAN JOSE DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL PARA RODAJES. INCUMPLE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS AL NO ACREDITAR SU CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TIULAR DEL VEHICULO. NO DESEA COPIA, POR TENER PRISA, QUEDANDO ENTERADO.

CONDUCTOR: DANIEL REBOUL LOPEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02555/2016 Matrícula: B 006168WN Titular: JUAN JOSE GONZALEZ MARTIN Nif/Cif: 78035126J Domicilio: PASEO ALCALDE GARCIA ACIEN, 55 5º B Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 10 de Octubre de 2016 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA EL ALQUIAN REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIAS , TRANSPORTA PALOS PARA INVERNADEROS.

CONDUCTOR: JUAN JOSE GONZALEZ MARTIN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02556/2016 Matrícula: 5544FNH Titular: GRUPO LARAMA ALMERIA, S.L Nif/Cif: B04526554 Domicilio: C/ LIMA, 1 3º C Co Postal: 04720 Municipio: AGUADULCE Provincia: Almería Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ROQUETAS DE MAR HASTA ROQUETAS DE MAR DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MATERIAL PARA CONSTRUCCION. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITAR LA PERTENENCIA O RELACION DE LA MERCANCIA POR PARTE DEL TITULAR MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DE FACTURA.

CONDUCTOR: RADU JULIAN BOTEZATU. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02562/2016 Matrícula: 2708BSR Titular: ARIDOS Y HORMIGONES DEL SUR A.L. Nif/Cif: B04740635 Domicilio: PASEO MEDITERRANEO, 123 - APDO. 1150 Co Postal: 04638 Municipio: MOJACAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: AL7107 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VERA HASTA GARRUCHA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA HORMIGON. EL CONDUCTOR NO ACREDITA SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TIULAR DEL VEHICULO.

CONDUCTOR: BARTOLOME ARTERO VALERA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-02563/2016 Matrícula: 9604BJS Titular: AVENIDA ALMERIA, SL Nif/Cif: B04455812 Domicilio: AVDA. DEL MEDITERRANEO, 209 Co Postal: 04638 Municipio: MOJACAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: AL7107 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJACAR HASTA ELDA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARTON. SE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO DE MERCANCIAS POR INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES AL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL NO ACREDITAR EL CONDUCTOR SU RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TRANSPORTISTA TITULAR MEDIANTE DOCUMENTO ALGUNO.-. ASI MISMO, CARECE DE DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

CONDUCTOR: ALONSO FLORES FLORES. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02565/2016 Matrícula: AL005974O Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2016 Vía: AL9024 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA LA TITULARIDAD DE LA MERCANCIA , TRANSPORTA UN CONTENEDOR CON RESIDUOS DE INVERNADERO .

CONDUCTOR: ALFREDO LATORRE MATEO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-02571/2016 Matrícula: 1938DTX Titular: TTE.COOP.ARAGONES S.COOPERATIVA Nif/Cif: F99403024 Domicilio: CMNO. DE LAS CANTERAS, 150 Co Postal: 50180 Municipio: UTEBO Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA LA CAÑADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP). MANIFIESTA POSEERLO NO LLEVANDOLO CONSIGO.

CONDUCTOR: ANTONIO JESUS SAEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 2001

Expediente: AL-02572/2016 Matrícula: 1938DTX Titular: TTE.COOP.ARAGONES S.COOPERATIVA Nif/Cif: F99403024 Domicilio: CMNO. DE LAS CANTERAS, 150 Co Postal: 50180 Municipio: UTEBO Provincia: Zaragoza Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 456 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA LA CAÑADA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. ÚNICAMENTE PRESENTA HOJA DE REGISTRO DEL DÍA 23-11-16. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR.

CONDUCTOR: ANTONIO JESUS SAEZ SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02581/2016 Matrícula: AL0059740 Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 429 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA ROQUETAS DE MAR REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. SEGÚN TERMINAL DGTT FIGURA DE BAJA DESDE EL 31-07-2009.-

CONDUCTOR: ALFREDO LATORRE MATEO. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-02589/2016 Matrícula: Titular: OULED HROUR, ABDELKADER Nif/Cif: X1530363N Domicilio: C/ SAN JUAN BOSCO, 40 1º 5 Co Postal: 04004 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2016 Vía: CERRAMIENTO PUERTA 1 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA 18/2016 DE LA POLICÍA PORTUARIA, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

CONDUCTOR: ABDELKADER OULED HROUR. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02590/2016 Matrícula: Titular: OULED HROUR, ABDELKADER Nif/Cif: X1530363N Domicilio: C/ SAN JUAN BOSCO, 40 1º 5 Co Postal: 04005 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2016 Vía: ZONA P-1 ACCESO AL PUERTO Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA 19/2016 DE LA POLICÍA PORTUARIA, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

CONDUCTOR: ABDELKADER OULED HROUR Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02591/2016 Matrícula: Titular: MAJDOUBI CHRIF Nif/Cif: X1396626C Domicilio: C/ GALLO, 34 - POZO ESTRECHO Co Postal: 30594 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2016 Vía: ZONAS INTERIOR -SALIDA DE Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA 20/2016 DE LA POLICÍA PORTUARIA, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

CONDUCTOR: CHRUF MAJDOUBI. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02592/2016 Matrícula: Titular: AHMED YAMANI BERHILI Nif/Cif: 52067158B Domicilio: CRER. FRANCOLI, 100 3º 3 Co Postal: 43006 Municipio: TORREFORTA Provincia: Tarragona Fecha de denuncia: 17 de Noviembre de 2016 Vía: ZONA INTERIOR-SALIDA DE P

Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA 21/2016 DE LA POLICÍA PORTUARIA, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO.

CONDUCTOR: AHMED YAMANI BERHILI. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02595/2016 Matrícula: AL0059740 Titular: MINIEXCAVADORAS VICAR, S.L. Nif/Cif: B04362687 Domicilio: C/ ZURGENA, Nº 22 Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2016 Vía: AL9024 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VICAR HASTA EJIDO (EL) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO .

CONDUCTOR: ALFREDO LATORRE MATEO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-02607/2016 Matrícula: 9176JMG Titular: JOSE MARIA CABRERA ACOSTA, S.L. Nif/Cif: B54763685 Domicilio: AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3 - SAN BARTOLOME Co Postal: 03314 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 05 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 529 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CALLOSA DE SEGURA HASTA EJIDO (EL) CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. VEHICULO DOTADO DE TACOGRAFO DIGITAL.- UNA VEZ HECHA LA DESCARGA (SISTEMAS DGTT) NO EXISTEN ACTIVIDADES DESDE 00.00 H DEL 08-10-2016 HASTA LAS 13.57 H DEL 13-10-2016.- NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI DISCOS DIAGRAMA.

CONDUCTOR: JOSE JUAN FERNANDEZ MANRESA. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02621/2016 Matrícula: 1005DCM Titular: GARCIA LAGUNA MIGUEL ANGEL Nif/Cif: 75242120N Domicilio: C/ ESPARRAGAL, 5 Co Postal: 04140 Municipio: CARBONERAS Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Noviembre de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SORBAS HASTA GARRUCHA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CARECE DE DOCUMENTO DE CONTROL DE LA MERCANCIA TRANSPORTADA.

TRANSPORTA APROXIMADAMENTE 25.000 KG. DE ARIDOS. LOS DATOS QUE SE APORTA DEL CARGADOR SON : QUE LA CANTERA ES DE SORBAS Y ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA LA FAMA SA.

CONDUCTOR: MIGUEL ANGEL GARCIA LAGUNA. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-02633/2016 Matrícula: Titular: SALHI ABDELMJID Nif/Cif: X6683852Y Domicilio: C/ MANZANARES, 24 1º 8 Co Postal: 04117 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 06 de Diciembre de 2016 Vía: ZONA INTERIOR - SALIDA DE Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA 22/2016, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02634/2016 Matrícula: Titular: HAKIM AZIZ Nif/Cif: X5000414F Domicilio: C/ CUATRO VIENTOS, 23 Co Postal: 04700 Municipio: EJIDO (EL) Provincia: Almería Fecha de denuncia: 21 de Noviembre de 2016 Vía: CERRAMIENTO PUERTA 1 Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA 23/2016, POR LA OFERTA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE SIN DISPONER

DEL TÍTULO HABILITANTE EXIGIBLE PARA REALIZARLOS O PARA INTERMEDIAR EN SU CONTRATACIÓN, TANTO SI SE REALIZA DE FORMA INDIVIDUAL A UN ÚNICO DESTINATARIO O SE HACE PÚBLICA PARA CONOCIMIENTO GENERAL A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO. Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-02665/2016 Matrícula: 1482CVY Titular: SERVITRANS ROQUETAS-ZURBARAN, SL Nif/Cif: B04566550 Domicilio: C/ INDURAIN, 6 BJ. PTA. 10 - EDIF. ADVENTO Co Postal: 04738 Municipio: VICAR Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 12 de Diciembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 448 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BENAHADUX HASTA VIATOR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DESDE LAS 17.07 HORAS DEL DIA 07-12-16 HASTA LAS 07.58 HORAS DEL DIA 12-12-16. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES NI TARJETA DE CONDUCTOR. CONDUCTOR: JUAN ANDRES POMARES MARTIN. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: AL-02680/2016 Matrícula: 1563FFT Titular: TRANS JN EURO LOGISTICA, SOCIEDAD LIMITA Nif/Cif: B04750881 Domicilio: C/ SALVADOR DE MADARIAGA, 8 A Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2016 Vía: N340 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA EJIDO (EL) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 94:13 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 21/11/16 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/12/16. EXCESO 4:13 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 10 HORAS SOBRE EL TIEMPO MÁXIMO DE CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 90 HORAS. CONDUCTOR: GEORGE DEDU. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 04071, Almería, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga).

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	FECHA RESOLUCIÓN	ACTO A NOTIFICAR
Juan Antonio de la Torre Acuña	25286180A	29-AF-0855/11	28/12/2016	Resolución de procedimiento de subvención.
Michael Frank	X4737067X	29-AF-0860/11	23/08/2016	Resolución de procedimiento de subvención.
Sebastián Ruíz Barriga	25486317V	29-AF-1040/11	5/09/2016	Resolución de procedimiento de subvención.
M.ª Francisca García Zambrana	25542914B	29-AF-0100/12	30/11/2016	Resolución de procedimiento de subvención.
Manuel López Zapata	24666017N	29-AF-0170/12	15/12/2016	Resolución de procedimiento de subvención.
M.ª del Pilar García Pinteño	25103078G	29-AF-0426/12	25/11/2016	Resolución de procedimiento de subvención.
M.ª Carmen Moreno Moreno	24895174C	29-AF-0043/13	20/01/2017	Resolución de procedimiento de subvención.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 123 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, de 16 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones de los actos a las personas interesadas que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que para conocimiento íntegro del acto y constancia podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga).

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Ana López Navarro	74782473C	29-AF-1062/11	Requerimiento de documentación
M.ª Isabel Chacón Gil	78969138H	29-AF-1079/11	Requerimiento de documentación
Josefa del Río Rueda	74783220P	29-AF-0520/12	Requerimiento de documentación
Encarnación Sánchez Fernández	23587693C	29-AF-0571/12	Requerimiento de documentación
Angeles Sánchez Pérez	74807995N	29-AF-0025/13	Requerimiento de documentación
Salvador Alba Alba	24606448J	29-AF-0044/13	Requerimiento de documentación
Victoria Jerez Lara	24937370B	29-AF-0075/13	Requerimiento de documentación
Encarnación García Lastre	24742440Y	29-AF-0096/13	Requerimiento de documentación
Alicia Montes de Oca Madeiro	24269199J	29-AF-0135/13	Requerimiento de documentación
Teresa Velasco Alarcón	74784156R	29-AF-0145/13	Requerimiento de documentación
Encarnación López Gutiérrez	31958483Y	29-AF-0191/13	Requerimiento de documentación
Salvador Infantes Mueza	24595778S	29-AF-0688/11	Requerimiento de documentación
Magdalena Fernández Pérez	24837601Q	29-AF-1010/10	Requerimiento de documentación
María Valero Santos	24768045N	29-AF-0848/11	Requerimiento de documentación

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.35 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 16 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se notifican diversas resoluciones a las personas que se citan.*

Intentadas las notificaciones de resoluciones de 4 de octubre, de prescripción del derecho a exigir el pago de obligaciones ya reconocidas en relación a ayudas por la adquisición de Vivienda de VPO Régimen General al amparo del Decreto 51/1996, de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo de 1996-1999 a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPEDIENTE
José M. <sup>a</sup> Corral Rosas y Mónica Bernier Jiménez	24879944Q/0811437Q	29-DS-46/2002
José Antonio Bernal Vázquez	74864168L	29/1/0038/96
Raquel García García	74873502S	29/1/10038/96

Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122,1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos.

Málaga, 16 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02785/2016 Matrícula: 0795FVN Titular: JAVIER TRO SLU Nif/Cif: B93442291 Domicilio: DOÑA ANA NAVE 7 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 25 de Octubre de 2016 Vía: MA7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA TRANSPORTANDO MERCANCIAS PELIGROSAS SIN LA CARTA DE PORTE PRECEPTIVA PARA LAS MERCANCIAS PELIGROSAS TRANSPORTADAS. TRABSPOTA DOS GERRICANES DE 12 KGES CADA UNO CONTENIENDO UN1719 LIQUIDO ALCALINO CAUSTICO NEP 8 III .( E ) CARECIENDO DE CRTA DE PORTE. NOTIFICADO 1 INADECUADO SISTEMA DE VENTILACION. 2EXTINTOR SIN REVISAR DESDE AÑO 2009. 3 EQUIPO DIVERSO. Normas Infringidas: 140.15.8 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: MA-02889/2016 Matrícula: 0280DBF Titular: RED POMELO SL Nif/Cif: B93263069 Domicilio: C / PLAYA DEL ANGEL AV DEL LITORAL, 45 F 1 C Co Postal: 29680 Municipio: ESTEPONA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Septiembre de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02890/2016 Matrícula: 0941DLM Titular: COMECARNE DE MALAGA SL Nif/ Cif: B93021459 Domicilio: RONDA DE PONIENTE 10B VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02892/2016 Matrícula: 7810JLY Titular: HISPANOS REUNIDOS SA Nif/Cif: A79312161 Domicilio: URB. LOS NARANJOS DE MARBELLA, FASE VII Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Agosto de 2016 Vía: A367 Punto kilométrico: 6 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA RONDA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS

QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL EXISTENTE ENTRE EL TITULAR DEL VEHICULO Y EL CONDUCTOR, TRANSPORTA HARINA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02893/2016 Matrícula: 4577DKT Titular: INTEGRAL PROPERTY MAINTENANCE SL Nif/Cif: B93404630 Domicilio: C/ ACUARIO, Nº 3 21E URB. RIVIERA DEL SOL Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Julio de 2016 Vía: A7175 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. EL CONDUCTOR DEL VEHICULO NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA MEDIANTE TC-2 O DOCUMENTO SIMILAR. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02901/2016 Matrícula: 9059FLY Titular: GONZALEZ ROMERO MIGUEL ANGEL Nif/Cif: 74877819P Domicilio: VENCEJO, 5 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA CORDOBA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-02922/2016 Matrícula: 2785CMF Titular: MARTINEZ REINA MARINA Nif/Cif: 77198626T Domicilio: ESCRITOR ALEJANDRO BARBAS, 45 Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2016 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 3050 KGS. MMA: 2360 KGS. EXCESO: 690 KGS. 29,23% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-02938/2016 Matrícula: 9059FLY Titular: MIGUEL ANGEL GONZALEZ ROMERO Nif/Cif: 74877819P Domicilio: C/ VENCEJO 5 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2016 Vía: A7282 Punto kilométrico: 8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA CORDOBA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. CONDUCTOR MANIFIESTA ESTAR DE ALTA Y QUE LAS MERCANCIAS RELACIONADAS CON EMPRESA JUNCO AFRICANO SL. VER FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-02946/2016 Matrícula: 0710FZN Titular: SUMINISTROS JUMARSA SL Nif/Cif: B92076405 Domicilio: GERALD BRENAN 76-A Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 02 de Diciembre de 2016 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA MERCANCIA AJENA AL TITULAR DEL TRANSPORTE. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-03038/2016 Matrícula: 9978HWD Titular: ASIAN FURNITURE MARBELLA SL Nif/Cif: B92335496 Domicilio: C/ VALLE INCLAN, Nº 30 Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 31 de Agosto de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: MA-03088/2016 Matrícula: Titular: TAKING CARE OF BUSINESS ENTERPRISES, S.L. Nif/Cif: B29735644 Domicilio: PNTE. BANÚS. EDFI MIRAMAR LOCAL 12 Co Postal: 29602 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Diciembre de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: Incumplimiento a través de oferta en la página Web de la entidad de servicios de transporte público de viajeros sin disponer del título habilitante exigible para realizarlos o para intermediar en su contratación, tanto si se realiza de forma individual a un único destinatario o se hace pública para conocimiento general a través de cualquier medio. Publicitándose la recogida y llevada al aeropuerto así como el traslado de clientes a distintos alojamientos en vehículos denominados clásicos, para bodas, cumpleaños, etc. Por lo que se procede a levantar la presente Acta. (Se adjunta copia obtenida de la pagina web publicitando e informe de esta inspección, ) Normas Infringidas: 141.7 LEY 16/87 Sancion: 801

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-02947/2015 Matrícula: 2378HTC Titular: FRUGASER, S.L. Nif/Cif: B29783719 Domicilio: AVDA. ORTEGA Y GASSET, 553 MERCAMALAGA Co Postal: 29196 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Diciembre de 2015 Vía: A92M Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLANUEVA DEL TRABUCO HASTA LLEIDA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN BISEMANAL DE 100:25 HORAS, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 16/11/15 Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 30/11/15. EXCESO 10:25 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 10 HORAS EN LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN BISEMANAL. Normas Infringidas: 141.24.1 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: MA-00358/2016 Matrícula: 7115BRW Titular: LIBRERIA BUSTOS, S.L. Nif/Cif: B37306651 Domicilio: CL DOÑA ELOYA, 64 BJ Co Postal: 37900 Municipio: SANTA MARTA DE TORMES Provincia: Salamanca Fecha de denuncia: 06 de Febrero de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SALAMANCA HASTA MARBELLA UTILIZANDO UN TACÓGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR CAUSA IMPUTABLE AL TRANSPORTISTA. CIRCULAN DOS CONDUCTORES CON CONDUCCION EN EQUIPO CON UN APARATO TACOGRAFO VALIDO PARA UN SOLO CONDUCTOR. SE ADJUNTA DISCOS DIAGRAMAS. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-00711/2016 Matrícula: 1606FLY Titular: TTES JIENNENSES FERNANDEZ SL Nif/Cif: B23734825 Domicilio: CL MARIANA DE CARVAJAL Y SAAVEDRA 50 Co Postal: 23009 Municipio: JAEN Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 11 de Marzo de 2016 Vía: A367 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE RONDA HASTA GRANADA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:14 HORAS, ENTRE LAS 09:15 HORAS DE FECHA 06/03/16 Y LAS 21:07 HORAS DE FECHA 06/03/16. EXCESO 0:14 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. . Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-00823/2016 Matrícula: 9397DBC Titular: LUQUE VILLEN FRANCISCO JAVIER Nif/Cif: 26802627Z Domicilio: PITAGORAS 28-PUERTO DE LA TORRE Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Abril de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO

TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 8950 KGS. MMA: 7490 KGS. EXCESO: 1460 KGS. 19,49% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 900.

Expediente: MA-00909/2016 Matrícula: 7688FFL Titular: DSD TRUST SERVICIOS INTEGRALES SL Nif/Cif: B92795525 Domicilio: URB. NARANJOS DE MARBELLA, N° 64 NVA. ANDALUCIA Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 46 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. CONDUCTOR NO PRESENTA TC2 O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE RELACIÓN LABORAL CON LA EMPRESA TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801.

Expediente: MA-01033/2016 Matrícula: 4224FYL Titular: INVERSIONES I D TRECE, SL Nif/ Cif: B29600491 Domicilio: CAMINO LAS MEDRANAS, S/N Co Postal: 29670 Municipio: SAN PEDRO DE ALCANTARA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Abril de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 137,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TARIFA HASTA SAN PEDRO ALCANTARA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CIRCULA EN VACIO. NO ACREDITA ACTIVIDAD DESDE 15,33 H 23-3-16 HASTA 12,46 H 28-3-16. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-01108/2016 Matrícula: 8908HDK Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS SL Nif/Cif: B93120707 Domicilio: AVDA\ ISABEL MANOJA, 23 2 3 D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Mayo de 2016 Vía: AGP-MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 17/03/2014. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA . Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: MA-01390/2016 Matrícula: 4976FGH Titular: UREÑA E HIJOS S.L. Nif/Cif: B18723775 Domicilio: SOS DEL REY CATOLICO 9-6° B Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MÁLAGA HASTA RONDA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. PRESENTA CONDUCCIONES SIN TARJETA INSERTADA FECHA 30/04 Y 1/05. SE ADJUNTA DOCUMENTO DE IMPRESIÓN ACT VU. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: MA-01418/2016 Matrícula: 8077GCN Titular: MONDEJAR BERRUEZO EUGENIO Nif/ Cif: 46535680X Domicilio: RAMIRO DE MAEZTU, 15-3°-2 Co Postal: 08913 Municipio: BADALONA Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2016 Vía: A7 Punto kilométrico: 150 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:25 HORAS DE FECHA 02/05/16 Y LAS 05:25 HORAS DE FECHA 03/05/16 DESCANSO REALIZADO 10:41 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:03 HORAS DE FECHA 02/05/16 Y LAS 04:44 HORAS DE FECHA 03/05/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. TRANSPORTA PAQUETERIA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100.

Expediente: MA-01521/2016 Matrícula: 4976FGH Titular: UREÑA E HIJOS S.L. Nif/Cif: B18723775 Domicilio: C/ SOS DEL REY CATÓLICO 9-6º B Co Postal: 18006 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 09 de Mayo de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MÁLAGA HASTA RONDA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. NO REALIZA ENTRADAS ADICIONALES DESDE 15:33 H A LAS 18:02 H DEL 07/05. SE ADJUNTA DOCUMENTO DE IMPRESIÓN ACT CONDUCTOR Y VU. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00308/2016 Matrícula: 2478JDK Titular: FERNANDO LERENA MARTINEZ Nif/ Cif: 43681727N Domicilio: C/ CERRAJA 35. PUERTO DE LA TORRE Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2016 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-00583/2016 Matrícula: 1886FWR Titular: MATIAS CARABANTES GUZMAN Nif/ Cif: 74789852Q Domicilio: SAN PABLO, 8 Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 08 de Marzo de 2016 Vía: A7053 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS COSTA HASTA MIJAS EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 27050 KGS. MMA: 26000 KGS. EXCESO: 1050 KGS. 4,03% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301

Expediente: MA-00747/2016 Matrícula: 1730HPH Titular: GETRU LOGISTICA S.L. Nif/Cif: B98403678 Domicilio: VALENCIA, 10 Co Postal: 46614 Municipio: FAVARA Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 30 de Marzo de 2016 Vía: AP7 Punto kilométrico: 200 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA CHIPIONA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 14:22 HORAS DE FECHA 08/03/16 Y LAS 14:22 HORAS DE FECHA 09/03/16 DESCANSO REALIZADO 7:20 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 07:02 HORAS DE FECHA 09/03/16 Y LAS 14:22 HORAS DE FECHA 09/03/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: MA-01145/2016 Matrícula: 2621JLC Titular: GAMEZ MORENO ANTONIO JESUS Nif/ Cif: 74834274W Domicilio: AVDA\ MANOLETE, 2 1 B Co Postal: 29660 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Mayo de 2016 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA CARENCIENDO DE HOJA DE RUTA. NO PRESENTA HOJA DE RUTA ASI COMO TAMPOCO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. TRANSPORTA 2 PASAJEROS.-. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: MA-01230/2016 Matrícula: 1913FWW Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS SL Nif/Cif: B93120707 Domicilio: AVDA\ ISABEL MANOJA, 23 2 3 D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Mayo de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO APORTA REGISTROS DE CONDUCCION NI CERTIFICADO ACTIVIDADES DESDE LAS 06.25 DEL 18-04-16 HASTA LAS 08.48 DEL 23-04-16. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01409/2016 Matrícula: M 002579YC Titular: TRANSYUMA, S.L. Nif/Cif: B83124305 Domicilio: MONTERA, 24 Co Postal: 28013 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Mayo de 2016 Vía: MA22 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. NO APORTA REGISTROS DE CONDUCCION NI CERTIFICADO ACTIVIDADES DESDE LAS 00.00 DEL 28-04-16 HASTA LAS 07.00 DE DIA DE HOY, 26-05-16. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01485/2016 Matrícula: 8908HDK Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS SL Nif/Cif: B93120707 Domicilio: AVDA ISABEL MANOJA, 23-2-3º D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTES PÚBLICOS O PRIVADOS UTILIZANDO CONDUCTORES QUE CAREZCAN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL O DE LA TARJETA DE CUALIFICACION (CAP) EN VIGOR. PRESENTA TARJETA CUALIFICACION DEL CONDUCTOR CADUCADA DESDE 22-05-16. Normas Infringidas: 140.18,141.25 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: MA-01486/2016 Matrícula: 8908HDK Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS SL Nif/Cif: B93120707 Domicilio: AVDA ISABEL MANOJA, 23- 2- 3ºD Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 06/06/16, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 13/06/16. DESCANSO REALIZADO 33:27 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 30 HORAS E INFERIOR A 36 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 10:59 HORAS DE FECHA 09/06/16 Y LAS 20:26 HORAS DE FECHA 10/06/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1001

Expediente: MA-01487/2016 Matrícula: 8908HDK Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS SL Nif/Cif: B93120707 Domicilio: AVDA\ ISABEL MANOJA, 23-2 -3 °D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Junio de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MARBELLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:29 HORAS, ENTRE LAS 05:40 HORAS DE FECHA 23/05/16 Y LAS 18:58 HORAS DE FECHA 23/05/16. EXCESO 0:29 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación

con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00456/2016 Matrícula: CO004887AU Titular: IGNACIO COBOS GARCÍA Nif/ Cif: 25094594F Domicilio: C/ ALMOGIA 14P 4-3º C Co Postal: 29007 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 12 de Febrero de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: MA-01005/2016 Matrícula: 2409JDJ Titular: ADAN SANCHEZ FRANCISCO MIGUEL Nif/Cif: 27335944F Domicilio: C/ DEL PRADO, 22. URB MARBESA Co Postal: 29604 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 15 de Abril de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACION DE SERVICIOS INICIADOS EN TÉRMINO MUNICIPAL DISTINTO AL QUE CORRESPONDE LA LICENCIA DE TRANSPORTE URBANO.RECOGE AL VIAJERO SR. BENARROCH Normas Infringidas: 40B L LEY 2/2003 65B 2 D Sancion: 270,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Jaén, de notificación de resolución recaída en expediente administrativo en materia de vivienda protegida.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social que se indica procede la notificación de Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica el expediente administrativo en materia de vivienda protegida y se ha dictado Resolución.

Las causas del expediente administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), f) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el artículo 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del RD 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Fomento y Vivienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio indicativo.

Matrícula	Finca	Municipio	Dirección vivienda	DNI	Apellidos y nombre del interesado
JA-7013	19699	Torreperogil	Pablo Iglesias 6-2°C	75099743M	Contreras Blanco Isabel
JA-7013	19701	Torreperogil	Pablo Iglesias 6-2°E	75096155M	García Avilés Margarita

El expediente administrativo, se encuentra a disposición del interesado en la Dirección Provincial de AVRA, sita en la calle Isaac Albéniz, 2, 23009 Jaén.

Jaén, 20 de febrero de 2017.- El Director, Andrés Miguel Millán Armenteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas, de los días laborables.

Interesado: Doña Ana M.<sup>a</sup> Campos Tévar.

DNI: 44292232M.

Dirección: Calle San Antón, núm. 36, 1.º A, Granada.

Expediente: BC.01.817/16.

Acto notificado: Trámite de audiencia de 18 de enero de 2017.

Plazo: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 20 de febrero de 2017.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por el que se somete a información pública el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la fachada del inmueble denominado «Antigua Sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, a favor de la fachada del inmueble denominado «Antigua Sucursal del Banco de España», en el término municipal de Huelva, incoado mediante Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales y Museos de 14 de noviembre de 2016 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 226, de 24 de noviembre de 2016), atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un período de información pública, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Huelva, Avda. de Alemania, núm. 1 bis, planta baja, de nueve a catorce horas.

Huelva, 17 de febrero de 2017.- La Delegada, Carmen Solana Segura (por Resolución de 15.7.2008, BOJA de 6 de agosto, de la Dirección General de Bienes Culturales).

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes que se encuentran en la misma.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 (según redacción actual, art. 25.1 Ley 15/2014, de 16 de septiembre), y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, 23071 de Jaén, se encuentra a disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente que se instruye, significándole que para aportar documentos, formular alegaciones o interponer el recurso dispone de los días, que en cada caso proceda, a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 01.23.02164.10.

Materia: Actualización y Revisión del Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Notificado: Don Mateo Maigler Ropa. NIF 25985037M.

Último domicilio: Ctra. Nacional 323A, Km 43,3, Urbanización El Álamo núm. 3, 23170-La Guardia de Jaén (Jaén).

Trámite que se notifica: Resolución de 21.12.2016 de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, que declara la pérdida de calificación de Explotación Prioritaria y la inscripción de baja en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias en el procedimiento de revisión de oficio.

Jaén, 17 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 16 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 482/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: «Transformación de cultivos herbáceos a cultivos leñosos» en el t.m. de Osuna, provincia de Sevilla, solicitada por Cortijo Algarabejo, S.L., expediente AAU/SE/245/16/N.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y, emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, 41071, Sevilla.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.*

En relación con los expedientes sancionadores reseñados en el presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 8.ª planta. Asimismo se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el Acuerdo de Inicio o la Propuesta de Resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la Resolución Definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZON SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
80146566F	JOSÉ ANTONIO TROYANO PRADAS	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/495/G.C./RSU
30965681E	ANDRÉS VÁZQUEZ MOLINA	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/535/G.C./RSU
52245676A	JUAN MARTÍN MADUEÑO	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/537/G.C./RSU
A14020002	HIJOS DE RAFAEL MUÑOZ PARRA, S.A.	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/555/G.C./FOR
14616630S	MARÍA ISABEL ONETTI FERNÁNDEZ	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/557/G.C./RSU
X4106921H	HEJIE WEI	ACUERDO DE INICIO	CO/2016/572/G.C./PES
Y1518220G	CRISTINEL PLACINTA	ACUERDO DE INICIO	CO/2017/13/G.C./PES
44351473K	JOSÉ CARLOS ROMERO MATA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140056160	CO/2016/123/G.C./EP
Y0090803J	TITU ILIE MIHAI	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140054326	CO/2016/399/G.C./PES
X7350877P	ARCADIAN ADIR	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140054520	CO/2016/401/G.C./PES
X5904651E	MARIAN DIMIR	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140054554	CO/2016/401/G.C./PES
75620478C	ROBUSTIANO ZAMORA AGUILERA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140053525	CO/2016/488/AG.MA/FOR

Córdoba, 21 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, del trámite de Competencia de Proyectos del expediente que se cita, en el término municipal de Trigueros y Beas (Huelva). (PP. 300/2017).*

Expte. 1993SCA000906HU. Ref. Local: 8.679-COS.

#### ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características básicas son:

Peticionario: Agrasur, S.A.  
Clase de aprovechamiento: Riego 166 ha (cultivos varios).  
Captaciones: Aguas subterráneas. Masasubt Niebla.  
Volumen anual total: 676.434,38 m<sup>3</sup>.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual deberá el solicitante presentar su petición concreta y documento técnico correspondiente, admitiéndose también durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella, advirtiéndose que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 105.2, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado en competencia con esta petición, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Se informa que la presente convocatoria constituye un trámite dirigido a salvaguardar el principio de concurrencia en la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 93.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y no presupone la existencia de decisión alguna de esta Consejería favorable al otorgamiento de la concesión, lo que sólo podrá producirse, en su caso, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

A tenor del artículo. 106 y 107 del mismo Reglamento, el Proyecto o Anteproyecto correspondiente se presentará debidamente precintado y suscrito por Técnico competente, en cualquier oficina de esta Consejería o Delegación Territorial, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Se procederá a su desprecintado a las doce horas del séptimo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de peticiones, en la sede de la oficina de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, situada en Avda. Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 1 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 330/2017).*

2014SCA000898HU (Ref. local: 24587).

Resolución de 27 de enero de 2017, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas, por veinte años, a Marina Muñiz Beltrán, para uso de abastecimiento en la finca Vascogil, del t.m. de Lepe (Huelva), con un volumen máximo anual de 36.625 m<sup>3</sup>.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es) «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 2 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se hace pública resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 333/2017).*

2011SCA001464HU (Ref. local: 22913).

Resolución de 27 de enero de 2017, de otorgamiento de concesión de aguas públicas e inscripción en el Registro de Aguas, por veinte años, a Hermanos Gómez Beltrán, C.B., para uso de regadío en la finca La Zorrera, del t.m. de Beas (Huelva), con un volumen máximo anual de 38.470,3 m<sup>3</sup>.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ([www.cma.junta-andalucia.es](http://www.cma.junta-andalucia.es), «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 2 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Alfonso Vázquez Sánchez, 48937533L; Juan Antonio Pineda Hidalgo, 44220265M; Daniel Tutuieanu, Y1766030N.

Procedimiento sancionador en materia de Flora y Fauna Silvestres y Espacio Natural Protegido, núm. HU/2016/1152/G.C./CAZ, HU/2017/14/AG.MA./ENP, HU/2017/21/AG.MA./PES.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores HU/2016/1152/G.C./CAZ, HU/2017/14/AG.MA./ENP, HU/2017/21/AG.MA./PES, por la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, de este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en calle Emires, núm. 2-A, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Todo ello de conformidad con la disposición transitoria tercera apartado a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, notificando Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores que se citan.*

Nombre, apellidos y DNI: Antonio Rodríguez Landero, 44235039J.

Expedientes sancionadores en materia de flora y fauna silvestres, con número: HU/2016/149/AG.MA./EP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores HU/2016/149/AG.MA./EP por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Huelva, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, cumpliéndose así lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sita en calle Emires, núm. 2-A, en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Huelva, 21 de febrero de 2017.- La Delegada, Rocío Jiménez Garrochena.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 19 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el término municipal de Estepona (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (RD. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 3161/2016).*

Expedientes: MA-62498.

Asunto: Obra en Zona de Policía-Proyecto de Urbanización del Sector SUP-E7 «Atalaya».

Peticionario: Ayuntamiento de Estepona.

Cauce: Arroyo Dos Hermanas.

Lugar: Urbanización del Sector SUP-E7 «Atalaya».

Término municipal: Estepona (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 19 de diciembre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía en el cauce Río Lagos, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 465/2017).*

Expediente: MA-62071.

Asunto: Obra en zona de policía-legalización de movimientos de tierras y muro de defensa.

Peticionario: Amsapamar, S.L.

Cauce: Río Lagos.

Lugar: Polígono 18, Parcela 115.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrán examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre diversos actos de procedimientos sancionadores en materia de legislación medioambiental.*

Intentada la notificación de diversos actos de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los boletines oficiales correspondientes, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

INTERESADO/A	NIF/NIE/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
Andaluz de Galvanizados, S.A.	A29847241	Acuerdo de Inicio	MA/2016/373/OTROSFUNCS/PA
Pilar Núñez García	31810823Y	Acuerdo de Inicio	MA/2016/408/AGMA/ENP
Diana Alessandra S. Larsen	X0160561K	Acuerdo de Inicio	MA/2016/427/GC/ENP
Ezequiel Alarcón Galindo	25341671H	Acuerdo de Inicio	MA/2016/443/GC/ENP
José Enrique Rodríguez Heredia	50673775Z	Acuerdo de Inicio	MA/2016/445/GC/ENP
Manuel Deogracia Ortiz	52543982E	Acuerdo de Inicio	MA/2016/535/GC/ENP
Diego Romero Pinto	74907274T	Acuerdo de Inicio	MA/2016/546/AGMA/CAZ
Bruno Rodríguez Lorenzo	45300391M	Acuerdo de Inicio	MA/2016/550/GC/INC
Antonio José Maldonado Luque	74845902S	Acuerdo de Inicio	MA/2016/566/GC/INC
Kind Gordon Elliot	X3710502G	Acuerdo de Inicio	MA/2016/567/PN/INC
Cauche Peña, S.L.	B29561263	Acuerdo de Inicio	MA/2016/573/PN/INC
Herederos de Miguel Alcalá Moreno		Acuerdo de Inicio	MA/2016/574/PN/INC
Lars Pauwels	Y4035774R	Acuerdo de Inicio	MA/2016/575/AGMA/INC

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, en Paseo de Reding, 20, de esta capital, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 21 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, relativo a bases específicas para la provisión de una plaza de Delineante, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006. (PP. 452/2017).*

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Málaga ha aprobado, mediante Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2017, punto 1.3.26, las bases específicas para la provisión, como funcionario/a de carrera, de una plaza de Delineante, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006, en el marco del proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal de la Excelentísima Diputación Provincial de Málaga, en régimen funcionarial, en turno libre, mediante el sistema de concurso-oposición, perteneciente al grupo de clasificación C, subgrupo C2, y encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Auxiliar, estando dichas bases íntegramente publicadas en el BOP de Málaga, núm. 28, de 10 de febrero de 2017.

Las bases específicas pueden consultarse en la página web <http://www.malaga.es/recursoshumanos/4740/ofertas-empleo-publico>.

Málaga, 13 de febrero de 2017.- El Presidente, Elías Bendodo Benasayag.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

*Anuncio de 28 de diciembre de 2016, del Consorcio Público de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba «Muninsur», de disolución. (PP. 3262/2016).*

El Consejo General del Consorcio Público de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba «Muninsur», en sesión celebrada el día 23 de junio de 2016, acordó disolver el mencionado Consorcio, por unanimidad de la totalidad de los representantes de los entes consorciados.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 77.4 por remisión del artículo 82, ambos de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Montilla, 28 de diciembre de 2016.- El Presidente, Rafael Ángel Llamas Salas.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

*Resolución de 18 de enero de 2017, de la 2043.ª Comandancia de la Guardia Civil de Jaén, sobre subasta de armas. (PP. 474/2017).*

El día 27 de marzo de 2017 tendrá lugar en las dependencias de esta Comandancia, en la modalidad de pliego cerrado, una subasta de armas cortas y largas de 381 armas.

La apertura de dichos sobres se realizará el día 27 de marzo de 2017, a partir de las 9,00 horas, en lugar habilitado al efecto.

Las armas permanecerán expuestas los días 20 al 24 de marzo de 2017, en los locales del Cuartel de la Guardia Civil de Jaén, sito en Avda. Ejército Español, 14, de 9,00 horas a 13,00 horas.

Jaén, 18 de enero de 2017.- El Teniente Coronel Jefe, Luis Ortega Carmona.